



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Necesidad de regular el comercio de los vehículos siniestrados para evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Quenaya Tafur Oscar Ernesto (código ORCID 0000-0002-1257-7371) Romero

Garrido Walter Manuel (código ORCID 0000-0002-0290-0358)

ASESOR:

MG. Luis Alberto Leon Reinaltt (código ORCID 0000-0002-4814-9512)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Contratos y Responsabilidad Civil

TRUJILLO - PERÚ

2022

DEDICATORIA

A todas las víctimas que perdieron la vida en manos
criminales a consecuencia del robo de sus vehículos.

Los autores

AGRADECIMIENTO

A nuestros docentes que ayudaron en la elaboración de la presente tesis, especialmente al MG. Luis Leon Reinaltt por habernos orientado; así como, a los policías especializados que colaboraron también con dilucidar algunos temas relacionados con esta investigación.

Los autores.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	24
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	24
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	25
3.3. Escenario de estudio.....	26
3.4. Participantes.....	26
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.6. Procedimiento.....	28
3.7. Rigor científico.....	28
3.8. Método de análisis de datos.....	28
3.9. Aspectos éticos.....	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
4.1 Resultados.....	30
4.2 Discusión.....	51
V. CONCLUSIONES.....	59

VI. RECOMENDACIONES.....	6
1	
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS.....	

Índice de tablas

Tabla 1: Respuesta e interpretación al objetivo general.....	30
Tabla 2: Respuesta e interpretación al primer objetivo específico.....	33
Tabla 3: Respuesta e interpretación al segundo objetivo específico.....	36
Tabla 4: Respuesta e interpretación al tercer objetivo específico.....	39
Tabla 5: Respuesta e interpretación al cuarto objetivo específico.....	43
Tabla 6: Análisis de la carpeta fiscal N°1047-2019.....	46
Tabla 7: Análisis de la carpeta fiscal N°062-2019.....	47
Tabla 8: Análisis de la carpeta fiscal N°309-2019.....	48
Tabla 9: Análisis de la carpeta fiscal N°272-2020.....	49
Tabla 10: Análisis de la carpeta fiscal N°247-2021.....	50

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular. Como metodología, tipo y diseño de investigación tiene la aplicada, cualitativa, utilizándose la teoría fundamentada y estudio de casos, como participantes a policías especializados en investigación criminal y peritos en identificación vehicular. Como técnica de recolección de datos e instrumentos, la entrevista, análisis de documentos, guía de entrevista y guía de análisis de documentos. Como método de análisis se utilizó el deductivo y la síntesis, obteniéndose los resultados siguientes: no existe ninguna entidad que controle el comercio de esos vehículos, tampoco un control de la forma como son reparados-, ni información accesible sobre esos vehículos y si se evidencia un mal uso de ellos en varios casos, llegándose a la conclusión de que el comercio de vehículos siniestrados declarados a pérdida total por las compañías aseguradoras, en las actuales circunstancias, no cuenta con un marco normativo que lo regule, situación que es aprovechada por organizaciones criminales que los adquieren para “blanquear” y vender vehículos robados o por personas inescrupulosas para repararlos con accesorios o autopartes de procedencia ilícita y después comercializarlos.

Palabras claves: “blanqueo” de vehículos, siniestro a pérdida total, identidad vehicular, clonación, suplantación de identidad vehicular.

Abstract

The objective of this investigation is to determine whether the suspension of the registration of the damaged vehicles that are marketed will prevent the misuse of their vehicle identity numbers. As methodology, type and design of applied, qualitative research using grounded theory and case studies. as participants to police specialized in criminal investigation and experts in vehicle identification, As a data collection technique and instruments, the interview, document analysis, interview guide and document analysis guide. As a method of analysis, the deductive and synthesis were used, obtaining the following results, there is no entity that controls the trade of these vehicles, nor a control of the way they are repaired, nor accessible information on those vehicles and if there is evidence of a misuse of them in several cases, reaching the conclusion that the trade in wrecked vehicles declared at total loss by insurance companies, in the current circumstances, does not have a regulatory framework to regulate it, a situation that is exploited by criminal organizations who acquire them to "launder" and sell stolen vehicles or by unscrupulous people to repair them with accessories or auto parts of illicit origin and then commercialize them.

Keywords: vehicle "laundering", total loss claim, vehicle identity, cloning, vehicle identity theft

I. INTRODUCCIÓN

En términos usados por la INTERPOL, la delincuencia relacionada con los vehículos afecta a todas las regiones del mundo y tiene claros vínculos con la delincuencia organizada y supone para los delincuentes un método de bajo riesgo para obtener beneficios. El robo de vehículos es un delito que lleva también en sí la comisión de otros, como son los homicidios, lesiones, o extorsión cuando condicionan la devolución al pago de una cantidad de dinero, igualmente el delito contra la fe pública cuando alteran los números de identidad vehicular, o falsifican estos, lo que se conoce como suplantación de identidad vehicular.

En Lima la incidencia de este delito es alta, se producen un promedio de 21 autos robados al día, según un estudio de Estadísticas de Seguridad Ciudadana del primer semestre del 2019 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y si bien las unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú hacen sus mejores esfuerzos y logran la recuperación de un porcentaje importante, aun así, sigue siendo una de las modalidades delictivas más difíciles de erradicar por completo.

Una de las técnicas que utilizan las organizaciones criminales para ocultar la identidad un vehículo robado y poder comercializarlo, es la conversión o “blanqueo” de vehículos mediante la modalidad de la clonación, que se inicia con la compra de un vehículo siniestrado para usar sus documentos, identidad vehicular (placas de rodaje, números de serie y motor) y colocarlos en uno robado, “reviviendo” a un vehículo inservible (siniestrado) el que finalmente es vendido a quien difícilmente podrá percatarse que está adquiriendo un vehículo de procedencia ilícita y termina siendo estafado.

El tema de investigación está relacionado con la actividad comercial que desarrollan las compañías aseguradoras, es decir la venta de vehículos siniestrados, sin ninguna norma específica que regule tal actividad, circunstancia que es aprovechada por sujetos inescrupulosos que adquieren esos vehículos para usar sus números de identificación, documentos y “blanquear” vehículos robados y considerando que el referido delito es uno de los que con mayor incidencia se da en este departamento, resulta fundamental analizar todas las circunstancias en torno al mismo, desde la actuación de todas las entidades competentes, hasta la forma en que actúan las organizaciones delictivas dedicadas a esta actividad.

Es por lo tanto una actividad que incide desfavorablemente en la vida de los ciudadanos que se ven afectados por el robo de sus vehículos, por lo que es importante estudiar este contexto cuyos resultados están orientados a buscar alguna alternativa de solución para tratar de frenar esa actividad evitando así perjuicios a la sociedad.

Para la presente investigación hemos hallado evidencias que clarifican la problemática mencionada, carpetas fiscales sobre investigaciones formulados durante los años 2019 al 2021, que son documentos oficiales de la Policía Nacional del Perú, específicamente la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIVPRIV) que es la unidad policial encargada de combatir específicamente este tipo de delitos, que dan cuenta del mal uso que se da por parte de las organizaciones criminales a los vehículos siniestrados que son adquiridos en los remates públicos que realizan las compañías aseguradoras, en donde luego de las pericias criminalísticas correspondientes se establece que están “blanqueando” vehículos de procedencia ilícita con uso de la identidad de los siniestrados; así como, también que algunos vehículos siniestrados son comprados y

reparados con autopartes y accesorios de procedencia ilícita, producto del robo o hurto.

En lo que respecta a la justificación, Hernandez, Fernández y Baptista (2014), indica que esta parte tiene que tratar sobre la relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica, por lo que la importancia en ese sentido reposa en tres aspectos: Justificación teórica, ya que mediante nuestra investigación buscamos poner en evidencia como es que se desarrolla la actividad comercial relacionada con los vehículos siniestrados; justificación práctica porque existe la necesidad de regular mediante normas igualmente posibles la referida actividad comercial a fin evitar un uso ilícito de esos vehículos siniestrados y justificación metodológica porque se busca crear una estrategia nueva que contribuirá directamente a optimizar la labor de las autoridades competentes y encargadas de combatir el robo de vehículos y demás delitos conexos relacionados con el uso indebido de vehículos siniestrados .

En ese contexto y frente a esta problemática puesta de manifiesto, es que nuestra propuesta para frenar en parte esa actividad delictiva puesta en evidencia, pasa por la creación de normas específicas para que las compañías aseguradoras procedan a la suspensión temporal de la partida registral de los vehículos siniestrados, antes de ser comercializados a fin de evitar el uso indebido de los números de identificación vehicular en la forma como se ha explicado, es así que nos planteamos el problema siguiente ¿La suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular?

Asimismo, como objetivo general se enfocará en determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son

comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular, y como objetivos específicos: determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos; evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos; evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios; y, evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

Finalmente, hemos determinado como **hipótesis** la siguiente: la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular.

II. MARCO TEÓRICO

Hemos encontrado para nuestro trabajo de investigación los siguientes temas, relacionados a nuestro estudio. Vamos a empezar con las tesis internacionales:

Tuy (2017) en su trabajo de investigación: “ROBO DE VEHÍCULOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA DURANTE EL AÑO 2,011”, concluye que “Se estableció que son diversas las causas por las cuales a los delincuentes se les facilita el robo o hurto de vehículos automotores, a pesar de los intentos que las autoridades hacen para combatir esta clase de hechos delictivos. Se pudo establecer que los delincuentes con el propósito de comercializar o poseer los vehículos objeto de robo y hurto, alteran los números de identificación del vehículo, números de chasis, así también falsifican la documentación respectiva, sin que existan los medios inmediatos idóneos para poder detectar estas anomalías”.

Bello (2017), en su trabajo de investigación para obtener el grado en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.(UNIV.DE CIENCIAS APLICADASY AMBIENTALES) Bogotá : “ANÁLISIS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTO POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”, concluye que “En las etapas de comercialización de los salvamentos se identificaron procesos inadecuados que no se encuentran dentro del marco legal: para el caso de la venta de un salvamento por siniestro se inicia con el reporte a la aseguradora, luego se realiza el peritaje para determinar si el vehículo se va para pérdida total posteriormente se asigna el valor base al vehículo para poner a la venta, como se muestra en la investigación el primer filtro es el propietario, luego y de manera opcional por políticas internas están los empleados de la empresa, sin embargo, la venta no es equitativa, en esta etapa los contactos internos son cruciales para comprar el vehículo en el mejor estado y la empresa deja los carros más deteriorados para la venta a terceros, estos salvamentos que son vendidos o

subastados en algunos casos son revendidos en las mismas condiciones en que se adquirió, cuando el vehículo pasa a reparación se involucran autopartes de segunda mano para disminuir costos, pero no se tiene conocimiento de su procedencia que en muchos casos pueden ser robados, lo que conlleva a que se incremente el robo de vehículos para obtener estas autopartes y así generar un círculo de ilegalidad dando paso al comercio ilegal de autopartes”.

En el ámbito nacional tenemos a **Zapata (2017)** en su trabajo de investigación para optar el grado de Magister en Gobierno y políticas Públicas. Lima-Perú: PUCP. “UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA COMBATIR CON RIGUROSIDAD LA ALTA INCIDENCIA DEL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA (FALSEDAD GENÉRICA EN LA MODALIDAD DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD VEHICULAR)” concluye al respecto: “La clonación de vehículos automotores, es una modalidad delictiva que toma los códigos de identificación de un vehículo lícito y los regraba en otro de iguales características objeto de robo o hurto; no sin antes, llegar a obtener el duplicado de placa de rodaje y tarjeta de identificación vehicular de modo fraudulento”.

Yovera.(2018), en su Trabajo de Investigación para optar el Título de Magister en Gobierno y Políticas Públicas, de la Universidad Pontificia Católica del Perú, titulado: “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, PARA ENFRENTAR EL DELITO DE ESTAFA EN LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS DE SEGUNDO USO” concluye “Que, por la gravedad que representan los delitos de estafa cuando son cometidos en la compraventa de vehículos motorizados, éste tipo de delito es considerado en la legislación de nuestro país, como uno de aquellos en los que se aplica la ley contra el crimen organizado (Ley N° 30077).Sustentándose su gravedad en los diferentes clanes que son investigados y la gran cantidad de dinero que las personas ponen en juego y pierden a veces, cuando llevan a cabo transacciones sin tomar las precauciones debidas. Que, tanto las notarías como la

Superintendencia Nacional de Registros Públicos, como entes responsables del trámite y registro en la compraventa de vehículos de segundo uso especialmente, no cuentan con los filtros necesarios para evitar que las personas sean timadas a través de este tipo de delitos; por cuanto dichos actos los realizan sin exigir documento alguno que respalde haberse efectuado la revisión física del vehículo y consecuentemente haber comprobado que el bien que se negocia, no ha sido modificado en sus características y efectivamente corresponde al que se describe en todos los documentos presentados”.

Soto (2020) en su Trabajo de Investigación para optar el Título de Maestro en Derecho de la Empresa, de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, titulado: “LA NEGATIVA DE LA COBERTURA DE LOS SEGUROS VEHICULARES, A PROPOSITO DE LA FALTA DE REGISTRO DE LAS UNIDADES SINIESTRADAS” concluye: “Las Compañías de Seguros, como parte de sus actividades, pueden comercializar las unidades bajo su propiedad, aquellas que fueron transferidas luego del pago de la indemnización, o en su defecto venderlas, a través de las empresas de subastas. Generalmente, las unidades en circulación, posteriormente comercializadas por los propietarios siguientes, son de condición pérdida total, pero no inservibles; no obstante, esa condición no es pasible de cobertura cuando se adquiriera un seguro, ya sea por cláusula expresa o por Resolución del Contrato por Declaración falsa y reticente”. “Nuestra Legislación no ha contemplado en el Registro de Propiedad Mueble la obligación de parte de las aseguradoras de reportar la condición de pérdida total de los vehículos, situación distinta en otros países. Legislaciones como Argentina, Venezuela, México, Uruguay, ya cuentan con la exigencia sobre la conducta de las aseguradoras, y es que no solo beneficia al futuro propietario, sino que hace las compras más seguras y la toma de decisión es fundada debido a que cuenta con todos los elementos de valoración”

La Identidad Vehicular “es el conjunto de grafías codificadas (criptogramas), de orden fundamental o secundario instaladas de origen en el vehículo, mediante procedimientos y herramientas específicas, en superficies estratégicas por el fabricante, señalando: origen, marcas, atributos, año de fabricación y demás particularidades que individualizan a un vehículo, haciéndolo igual a sí mismo y diferente de todos los demás”¹. “El Número de Identificación Vehicular – conocido como VIN, por sus siglas en inglés (Vehicle Identify Number), consiste en una serie de 17 caracteres o dígitos de letras mayúsculas de la A la Z y números del 1 al 0, de ahí su denominación de alfanumérico. En su designación no son utilizadas para evitar confusiones las letras I, O y Q, ni espacios entre letras y números”².

Alterar los números de identidad vehicular es una forma ilegal de evitar la plena identificación de un vehículo motorizado y consiste principalmente en efectuar alteraciones en los números de serie motor y placas de rodaje, usando diversos y variados métodos, que pueden ser erradicación, limado, destrucción, extracción, conmutación y cualquier forma que evite identificar la unidad vehicular, “el vehículo es llevado a talleres específicos y lo adulteran convenientemente: número de chasis, motor, papeles falsificados”³.

Una forma de este tipo de alteración, es la que se efectúa recortando el soporte que contiene el número de serie, el llamado chasis del vehículo, el cual es extraído y en su reemplazo se coloca el de otro vehículo, conmutando así los

¹ Manual de Identificación de Vehículos. México. Sin editorial. 2004. Pág. 35

² Castro Medina, Ana Luisa. La Criminalística en la Identificación de Vehículos Automotores. México, D.F. Editorial Porrúa. 2003. 2da. Edición. Pág. 8.

³ Gonzales, Orlando. Investigación de Campo y Pericia en Siniestros de Seguros. Tomo III. Buenos Aires, Argentina. Ediciones La Rocca. 2004. Pág. 92

números de serie que van en el chasis, es decir un recorte parcial de esa estructura del vehículo : “Se consigue un bastidor o chasis con un vendedor de

autopartes usadas, en un lugar llamado comúnmente deshuesadero y de ahí es recortada y retirada la parte donde se encuentra grabada la identificación alfanumérica de la serie y la placa de identificación de ese vehículo. Después es robado un vehículo de la misma marca, año y modelo, el color no es indispensable porque puede ser cambiado, se hace un recorte en la parte del bastidor o chasis donde se coloca la identificación de la serie y la placa de identificación del vehículo usado”⁴ .

Otra es el “blanqueo” de vehículos, técnica efectiva y utilizada por las organizaciones criminales para ocultar la identidad de un vehículo robado, que consiste en reemplazar parte de la estructura del chasis, específicamente donde va el número de serie, con la similar de un vehículo que no registre ningún tipo de afectación, por ejemplo un vehículo siniestrado del cual extraen esa parte del chasis, se agencian de un vehículo robado, de similares características que del siniestrado y le colocan mediante soldadura la estructura extraída y que contiene el número de serie, es decir se “blanquea” un vehículo de procedencia ilícita, teniendo como producto final un vehículo robado que circulara con la identidad de uno siniestrado y el cual fácilmente puede ser comercializado o utilizado sin ser detectado fácilmente por las autoridades policiales.

Esta forma de alteración por conmutación, es la que nos interesa para la presente investigación, no es fácil de ser detectada por las autoridades policiales, las organizaciones criminales dedicadas a esta ilegal actividad cada

⁴ Castro Medina, Ana Luisa. La Criminalística en la Identificación de Vehículos Automotores. México, D.F. Editorial Porrúa. 2003. 2da. Edición. Pág. 56.

vez usan técnicas más sofisticadas y camuflan muy bien las evidencias dejadas en la estructura del vehículo donde han soldado y unido parte de otro chasis, que contiene el número de serie, tanto así que mediante las pericias especializadas la policía logra detectar que parte del chasis original ha sido

erradicado y reemplazado por otro, pero no puede identificar al vehículo original, es decir al vehículo que ha sido “blanqueado”. Otro detalle y que confirma la dificultad para descubrir este tipo de “blanqueo” de vehículos robados, es que generalmente el peritaje de identidad vehicular busca detectar que el VIN presente los números originales, es decir, el perito orienta su labor a detectar cualquier falsificación en los caracteres alfanuméricos que presenta el vehículo, ya sea en el número de serie (VIN), motor y placas de rodaje, pero como se ha visto y detallado antes, en este tipo de “blanqueo” estamos frente a un vehículo que presenta la identidad vehicular original, ya que ha sido conmutada por la de un siniestrado. En alguno caso el perito en identificación vehicular logra identificar plenamente el vehículo suplantado aun cuando su numeración ha sido erradicada y estos generalmente ocurre cuando en algunas marcas y modelos de vehículos aparte de los lugares convencionales donde se encuentran los números de serie y motor, también los presentan en diversas estructuras o la plástiquería de los mismos y allí se logra identificar, sin embargo esos lugares también son muchas veces borrados o eliminados y allí no es posible en la mayoría de veces poder identificar el vehículo que ha sido “blanqueado”.

El robo de vehículos tiene un fuerte impacto en la economía de las personas afectadas, ya que muchas veces las víctimas viven del transporte, y siendo el valor patrimonial más importante tal vez después de una vivienda los daños se agravan, peor aún si no cuentan con algún tipo de seguro que les permita resarcir el daño económico, de acuerdo con la División de Prevención de

Investigación de Robos de Vehículos (DIVPRIV), "...a diario se registran 21 robos de vehículos en Lima, bajo distintas modalidades, como hurto y asalto a mano armada..."⁵, la incidencia de este delito no decrece, a pesar de los

esfuerzos que hacen las autoridades competentes, y siendo uno de los delitos en donde no se dan las cifras negras, ya que delitos como este siempre son denunciados, siendo reales las estadísticas en ese sentido.

Cuadro estadístico de vehículos robados desde el año 2016 al 2021.

MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021 01ENE- 12JUL	TOTAL	VARIACION %
ASALTO Y ROBO	1951	1955	2028	1828	1005	660	9427	-14,21%
ESTACIONADO	5282	5933	6357	7618	5836	2814	33840	-5,98%
Total general	7233	7888	8385	9446	6841	3474	43267	-8,13%

Modalidad de robo de vehículos de mayor frecuencia – 2016 al 2021 (*). - (*) Enero al 12 de Julio

Fuente: DIVPIRV-PNP

Uno de los destinos de los vehículos robados, es el desmantelamiento y venta de sus autopartes en los mercados informales existentes en el departamento de Lima, actividad que es incentivada por la fuerte demanda de autopartes y repuestos usados y con precios por debajo de su valor real, los que son usados para la reparación de vehículos usados, generándose un círculo vicioso ya que

⁵ Villegas, C. (13 de febrero de 2019). Solo en enero robaron 668 autos en Lima y rateros rompen las chapas usando "peinetas". Diario Ojo. Recuperado de <https://ojo.pe/policial/solo-enero-robaron-668-autos-lima-delincuentes-vehiculos-estacionados-272223-noticia>

son muchos que habiendo sido víctimas de un robo de algún accesorio recurren a esos mercados para conseguir repuestos o accesorios de procedencia ilícita.

Algunas personas frente a los riesgos latentes relacionados con algún percance que podría ocurrir en sus vehículos, como robo o accidente, optan por contratar un seguro vehicular que los cubra ante alguna eventualidad, evitando pérdidas mayores, ya que el seguro, ocurrido el siniestro, cubre el costo de reparación o indemniza el bien asegurado de acuerdo con el monto estipulado en la respectiva póliza. Ritcher y Castillo Freyre sostienen que “el contrato de seguro es aquel por el cual el asegurador se obliga a resarcir las consecuencias económicas de los daños derivados de un siniestro, dentro de los límites y condiciones estipulados, o bien, a pagar el capital, renta u otras prestaciones ante la ocurrencia de un evento previsto, si se trata de un seguro de personas; en tanto el asegurado se obliga a pagar una prima, en los términos y condiciones establecidos en la póliza y en la ley”⁶.

En la póliza se reflejan los acuerdos entre el asegurado y la aseguradora y todo detalle relacionado al proceso a seguir por las partes cuando ocurra algún siniestro. Según la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), se considerará pérdida total, según sea el caso, cuando el costo de reparación de los daños supere el porcentaje indicado en la póliza del valor comercial del vehículo asegurado al momento de determinarse la pérdida, que generalmente es de un 75%; o cuando el vehículo sea robado o hurtado y no sea recuperado o ubicado por servicios policiales en el plazo de 30 días corridos luego de la denuncia.

⁶ Ritcher Valdivia, Pedro y Castillo Freyre, Mario. El contrato de seguro. Editorial Palestra. 2006. Pág.

Cuando un vehículo sufre el hurto de accesorios, tales como computadora, tablero, sistema eléctrico y otros, cuyo costo de reparación sobrepasa ese 75%, igualmente el seguro declara la pérdida total, cabe resaltar que en estos casos el siniestro no fue originado por un accidente de tránsito, ni por un robo o hurto del vehículo en sí, sino que fueron sustraídos accesorios importantes del vehículo y cuyo elevado costo de reposición o la dificultad de conseguirlo origina se declare también como pérdida total, entonces queda claro que el criterio para determinar la pérdida total, está más asociado con la dificultad de conseguir algún repuesto o el costo de reparación, que con la posibilidad misma de que el vehículo sea o no reparable, habiendo por lo tanto dentro de ese segmento de

vehículos considerados como pérdida total, tanto reparables como irreparables; sin embargo, ese detalle no se aprecia en la descripción que generalmente consignan las compañías aseguradoras cuando rematan esos vehículos siniestrados, no hay algún diagnóstico de tipo automotriz que aluda a esa situación, es así que todos esos vehículos, una vez que se indemniza al asegurado, pasan a ser propiedad de la compañía aseguradora y van a remate, a excepción de los que evidentemente quedan muy afectados, los cuales son vendidos como chatarra, no sin antes retirarles las placas de rodaje y solicitarse el cierre de la partida registral.

Los vehículos de interés para la presente investigación, son los siniestrados declarados a pérdida total, pasibles de ser recuperados y vendidos en las subastas públicas que periódicamente realizan las compañías aseguradoras, a veces ellas mismas o mediante empresas de subastas, como por ejemplo SUPERBID, una de las principales empresas en efectuar estos remates en línea, siendo importante precisar que esos vehículos son rematados con las placas de rodaje y toda la documentación existente y de la misma forma como se comercializa cualquier vehículo usado.

Esta forma de comercio, en donde esos vehículos siniestrados son vendidos al mejor postor, sin que exista algún tipo de control o medida alguna que permita más adelante verificar la forma como es que serán reparados, los repuestos utilizados o si puestos nuevamente en circulación representarán algún riesgo para la seguridad vial, genera una circunstancia que es aprovechada por las organizaciones criminales que adquieren algunos de esos vehículos para “blanquear” uno robado, que al final de ese procedimiento en la mayoría de las veces será comercializado entre quienes de buena fe adquiere un vehículo de segundo uso, sin posibilidad de poder advertir que está siendo víctima de estafa, al comprar un vehículo de procedencia ilícita o en su defecto reparado con accesorios de dudosa procedencia. “Prácticamente le daban una apariencia nueva (al vehículo robado), otra identidad”, dijo el Coronel de la DIPROVE, Juan Olivera”⁷.

“Delincuentes adquirirían vehículos siniestrados de lujo, les sacaban las placas y las colocaban en otros autos similares. La banda delincriminal adquiría autos lujosos siniestrados, entre US\$1,500 y US\$2,000. Simultáneamente robaban otros vehículos de similares características. Luego le colocaban la placa del primero al segundo, lo legalizaban ante el Registro de Propiedad Vehicular y lo vendían hasta en US\$30,000. Se trata de la banda denominada Los Asegurados, integrada por 23 hampones. Agentes de la Dirincri intervinieron ayer, simultáneamente, 37 inmuebles en Lima Metropolitana, Huaraz, Chiclayo, La Oroya, Chincha y Barranca. El jefe de la DIRINCRI, General PNP Juan Sotil,

⁷ América Noticias. (4 de octubre del 2018). Diario el Comercio. Carabayllo: desarticulan banda de "clonadores" de vehículos. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/carabayllo-desarticulan-bandaclonadores-vehiculos-video-noticia-nndc-564360-noticia/>

informó que falta capturar a un policía en actividad de apellido Apaza. Dijo “que durante las intervenciones se incautaron 10 vehículos y más de 120 placas”⁸ .

Otra consecuencia derivada de esa forma de comercio, sin ningún tipo de regulación, es que para reparar esos vehículos siniestrados se usan en algunos casos autopartes y accesorios de procedencia ilícita, que son conseguidos en los mercados informales existentes en Lima metropolitana, es decir se genera sin querer, una demanda de repuestos de tipo automotriz, que incrementa la actividad en los mercados informales a los que se hace alusión.

En nuestro País no existen normas específicas que regulen el comercio de los vehículos siniestrados que realizan mediante subastas públicas las compañías aseguradoras, es decir no hay disposiciones de tipo legal que permitan hacer un control adecuado para evitar que en algunos casos se utilicen los documentos y partes de esos vehículos para “blanquear” vehículos robados, o que la reparación misma de esos vehículos se lleve a cabo con autopartes o accesorios de procedencia ilícita.

Revisada la normatividad nacional, encontramos algunas normas que facultan al propietario al cierre de la partida registral; así como, la anotación del retiro temporal o definitivo del vehículo, cuando este está en desuso, por destrucción, siniestro total o chatarrización, siendo importante precisar que no son normas de carácter obligatorio o que su incumplimiento se traduzca en una sanción

⁸ Avila, S. (12 de diciembre del 2018). Diario el Comercio. Mafia clonaba carros de alta gama robados para venderlos como nuevos- Recuperado de <https://peru21.pe/lima/mafia-clonaba-carros-robadosvenderlos-nuevos-446374-noticia/>

administrativa o de tipo penal, de allí que pese a ser de antigua data en nada inciden sobre la problemática relacionada con el tema de investigación, así tenemos el **DS.N°058-2003-MTC** del 07 de octubre del 2003, **Reglamento Nacional de vehículos**, que prescribe en el art.143 inc. 2 lo concerniente al retiro definitivo del vehículo y el cierre de la partida registral señalando que, en caso de destrucción o siniestro total del vehículo, el propietario o el Ministerio de Transporte, solicitaran al registro de propiedad vehicular el cierre de la partida registral, presentando los documentos que acrediten este hecho, en el caso que el propietario solicite el retiro temporal o definitivo, deberá adjuntar la Placa Única Nacional de Rodaje del Vehículo.

También tenemos el **Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular**, del 15 de febrero del 2013, que en sus Artículos del 137 al 140, faculta al cierre de la partida registral por caducidad de placa en casos de siniestros o chatarrización del vehículo; así como, el retiro temporal o definitivo del sistema nacional de tránsito terrestre, a solicitud del propietario.

Tenemos también el **Reglamento Único de Placa de Rodaje, del 18 de abril del 2008**, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 017-2008-MTC, que en su Artículo 58, indica que la caducidad de la placa única nacional de rodaje tiene lugar entre otros casos por el siniestro total del vehículo.

También tenemos el **Decreto Supremo N°016-2019-IN**, del 10 de Julio del 2019 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1214, norma emitida para combatir los delitos relacionados con vehículos automotores, que en su Art. 16. Numeral 2 dispone la cancelación de la partida registral y el retiro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre (SNTT) para los vehículos que quedan siniestrados a causa de un accidente de tránsito, cuando el Dictamen Pericial de Ingeniería Técnico Mecánica, a cargo de la División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito- de la PNP, determine que su

desplazamiento conlleva un riesgo para la circulación, teniéndose conocimiento que en la actualidad no se viene aplicando esa norma y tampoco se realiza esa pericia en los vehículos que sufren ese tipo de accidentes de tránsito.

En relación con esta última norma, es importante reiterar que el criterio que usan las compañías de seguros para declarar un siniestro con pérdida total, no está relacionado con el riesgo que podría representar el desplazamiento de un vehículo o si es o no factible su reparación, sino que está asociado al costo que represente para la compañía cubrir la reparación, o la dificultad de conseguir algún repuesto, considerando además que los estándares que manejan las compañías son altos, por lo que si es factible que un vehículo que pudiendo ser reparable y por ende no representar un peligro o riesgo, sea calificado por las compañías aseguradoras como un siniestro con pérdida total e igualmente es comercializado en los remates públicos, con las probabilidades ya mencionadas, es decir que sea usado para “blanquear” vehículos robados o reparado usando autopartes o accesorios de procedencia ilícita.

En suma, vemos que no existe en el País una normatividad orientada a regular o controlar el comercio en sí de los vehículos siniestrados que realizan las compañías de seguros, que es el escenario donde se origina la problemática que se investiga en esta tesis, una mirada a los países vecinos nos aporta la información siguiente:

Colombia. En este País también se permite que las compañías aseguradoras luego de indemnizar el vehículo declarado como pérdida total, o “salvamento”⁹ se comercialice mediante los remates públicos, y si bien no cuentan con normas

⁹ Vehículo o partes de este, resultado de una indemnización por cualquier amparo (pérdida total, daños, hurto, responsabilidad civil (RC), entre otros) y que además puede presentar faltantes de partes y componente y otros daños, no especificados ni conocidos, ocasionados por el uso o desgaste normal del vehículo y del siniestro.

específicas que regulen esta actividad comercial, existen aseguradoras como SURA que exigen a los compradores, dar datos específicos del taller donde se efectuará la reparación o Seguros Bolívar SA que va más allá y condiciona al comprador para que en un plazo no mayor de 60 días presente el vehículo reparado a un centro de diagnóstico dispuesto por el vendedor para una inspección, con toda la documentación correspondiente a la reparación y repuestos utilizados.

Vemos una de las condiciones, que es el compromiso del comprador del salvamento, de permitir la inspección del vehículo reparado, lo cual se entiende opera como una forma de control postventa. Adicionalmente también cuentan con información interesante y de acceso al público en general, sobre el “historial de accidentes de vehículos asegurados”, que a propuesta de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA) y el Concejo de Bogotá, permite ver los reportes de siniestros que pueda tener un vehículo, lo que genera en los potenciales compradores de vehículos usados, realizar una compra informada,

ya que toman conocimiento de los accidentes o siniestros preexistentes de los vehículos.

Este País también enfrenta la problemática derivada del comercio de vehículos siniestrados y su relación con el robo de vehículos, es por eso que, en el año 2015, la alcaldía Mayor de Bogotá y el Concejo de Bogotá formularon un proyecto para que estos vehículos no sean comercializados en su totalidad y se dicten normas al respecto, proyecto que aún no ha sido acogido. En este País, si bien no existen aún normas específicas para regular ese tipo de comercio, ni entidad alguna que las controle, sin embargo y como hemos visto existe de parte de algunas compañías aseguradoras la buena práctica de ejercer una forma de

control o barrera que en parte podría impedir o reducir el uso de documentos y restos de los vehículos siniestrados para “blanquear” los de procedencia ilícita o repararlos usando repuestos de dudosa procedencia.

Es importante mencionar que también el público en general puede acceder al historial de accidentes de los vehículos asegurados que pone a su disposición la Federación de Aseguradores Colombianos, lo que permite que estén informados al momento de comprar un vehículo usado y les alerta sobre las probabilidades de que puedan ser víctimas de estafas al comprar uno “blanqueado”.

Ecuador. En este País tampoco existen normas específicas que regulen el comercio de vehículos siniestrados, y también tienen el problema del “blanqueo” de vehículos robados usando documentos y partes de autos siniestrados. “El hampa usa documentos y partes de carros siniestrados ...el oficial de la Policía menciona que los hampones roban carros para sacar sus partes e intercambiarlas con automotores siniestrados, que son adquiridos en los remates de las compañías de seguros con toda la documentación en regla”¹⁰.

En Ecuador también las organizaciones criminales compran vehículos siniestrados en los remates que realizan las aseguradoras y usan la documentación y partes de esos vehículos para blanquear vehículos robados, similar modalidad que usan las organizaciones del Perú. “A la fiscal Azucena Camatón Borbor, miembro de la Unidad de Delitos contra Autores y Cómplices de la provincia del Guayas (UDAC), le preocupa esta situación y propone una

¹⁰ Obando, F. (30 de julio de 2017) Según las autoridades del ramo, los delincuentes compran vehículos siniestrados para usar sus partes y documentos para legalizar la actividad ilícita. Diario El Telégrafo. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/en-2-anos-y-medio-la-policiaregistro-el-robo-de-13-271-carros>

reforma legal para impedir que las aseguradoras vendan los vehículos siniestrados”¹¹, también consideran que una forma de frenar esta actividad delictiva es creando leyes para evitar esa forma de comercio de vehículos siniestrados. “...Camatón dice que las redes de ladrones de vehículos no solo intercambian las partes de los carros robados y siniestrados, sino que también usan la documentación que se les entrega para legalizar su ilícita actividad y así burlar a la Policía y a la justicia”¹². “Cuando un vehículo es declarado siniestrado como pérdida total, no pierde su identidad, sigue existiendo, sigue conservando sus documentos y una vez que la aseguradora cumple con el pago del seguro al cliente, lo saca a remate, al cual muchas veces no acude el ciudadano común, sino las personas que de una u otra manera han obtenido un carro ilegal. Según la fiscal, “lo que deben hacer las compañías aseguradoras es dar de baja a ese vehículo ante la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) para que no pueda ser comercializado y sea chatarrizado. Eso limitará el accionar de las bandas de

robacarros porque ya no se podrá hacer uso de la documentación del vehículo ni de sus partes”¹³.

Este País tiene similar problemática en materia de “blanqueo” de vehículos robados y tampoco cuenta con normas específicas orientadas a regular esa forma de comercio de vehículos siniestrados por parte de las compañías aseguradoras.

¹¹ Idem

¹² Idem

¹³ Idem

Chile. En este País, si hay entidades que controlan el comercio de vehículos siniestrados y cuentan con algunas normas que regulan esa actividad, comenzando por su Ley de tránsito, que obliga a los propietarios de vehículos a registrar en el Registro de Vehículos Motorizados de ese País (RVM) las modificaciones que puedan hacerse o surgir, entre ellas la destrucción total o parcial y cancelarse la inscripción y retiro de patentes, es decir las placas de rodaje , “... se anotarán también todas las alteraciones en los vehículos que los hagan cambiar su naturaleza, sus características esenciales, o que los identifiquen, como asimismo su abandono, destrucción o su desarmadura total o parcial o la cancelación de la inscripción a solicitud del propietario. Para estos efectos su propietario estará obligado a dar cuenta del hecho de que se trate al Registro. En su caso, deberá cancelarse la inscripción y retirarse las patentes del vehículo”¹⁴ .

Esta Ley obliga a las personas cuyos vehículos sufren algún siniestro que dañe la estructura del vehículo, por lo que las aseguradoras declaran pérdida total, a cancelar de los respectivos registros la partida del vehículo y el retiro de las placas o patentes como las denominan allá. Adicionalmente las compañías de

seguros ponen a disposición del público información detallada de los vehículos siniestrados que han sido vendidos o rematados, siendo la misma información que es remitida periódicamente a la Policía Chilena, circunstancia que permite también a las personas que compran -vehículos usados, tener conocimiento del origen y en todo caso realizar una compra informada y con un menor riesgo de ser estafados.

¹⁴ Artículo 34 de la Ley N°18290, Ley de Tránsito de Chile

Como se puede apreciar entonces, la información publicada por las compañías aseguradoras contiene datos precisos del vehículo siniestrado que ha sido comercializado, siendo importante mencionar que cuando tal siniestro es calificado como pérdida total efectiva, significa que el vehículo es irre recuperable y se cancela su inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, se entiende que se retiran las placas de rodaje y el vehículo es vendido como chatarra o para repuestos y cuando el siniestro es calificado como pérdida total asimilada, es por cuanto el vehículo si puede ser reparado, por lo que es rematado y quien lo compra puede repararlo.

Por otro lado, a fin de combatir el robo de vehículos, las compañías aseguradoras elaboran unas listas de las marcas y modelos de vehículos que más robos registran y las denominan Marcas Modelos “Condicionados”, y cuando algún vehículo a ser rematado se encuentra en este rubro, el comprador se encuentra prohibido de venderlo o transferirlo hasta que una vez reparado pase una inspección que tendrá que ser aprobada y posteriormente podrá levantar tal prohibición, medida que busca detectar cualquier irregularidad o probable “blanqueo” de vehículos robados.

También se advierte que desde muchos años atrás ya, en este País, las autoridades han tomado medidas para evitar los casos de “blanqueo”- de vehículos robados usando los documentos y partes de los siniestrados, de allí que la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile dispone que las aseguradoras en los casos de siniestros declarados como pérdida total, procedan a retirar las patentes, es decir buscan frenar el uso indebido de las mismas, se aprecia un control de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

Por último, la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile desde el año 2011 viene disponiendo que las compañías aseguradoras remitan en forma mensual a la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos de Carabineros de Chile y a la Jefatura Nacional de Delitos Contra la Propiedad de la Policía de Investigaciones de Chile, la información referente a los vehículos declarados como pérdida total que han sido rematados, información que se constituye en una herramienta fundamental para que la Policía Chilena pueda controlar y detectar cualquier delito derivado de esa compra, ya que al tener acceso al siniestro puede incluso verificar como ha sido reparado y si se han usado para tal fin autopartes o accesorios de procedencia ilícita o incluso si es que su reparación represente un peligro para la seguridad vial.

De todos los Países examinados, se aprecia que este es el único que cuenta con normas y procedimientos precisos orientados a regular la actividad comercial de las compañías aseguradoras, para evitar el aprovechamiento de esas circunstancias a las organizaciones criminales dedicadas al “blanqueo” de vehículos robados.

Argentina. Este País es uno de los que también registra altos índices de robo de vehículos, y también está permitido el comercio de vehículos siniestrados, a excepción de los que queden en calidad de destrucción total, en cuyo caso son dados de baja. Por otro lado, se aprecia que cuenta con una particular legislación, destacando la Ley 25761, denominada Ley de Autopartes, que establece el régimen legal para todas las personas físicas o jurídicas que procedan al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero, y para aquellas cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea la comercialización de repuestos usados para automotores, “Las compañías o empresas de seguros en el caso de ser titulares o poseedoras de un rodado que calificaren en categoría de destrucción total estarán obligadas a inscribirlo en el

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, acompañando un acta de inspección que así lo acredite y solicitando el certificado de baja”¹⁵.

Existe una regulación para la venta de autopartes, incluso hay una relación de autopartes que se pueden comercializar, es decir no se pueden comercializar cualquier autoparte, y deben de estar identificadas, “Todo propietario de un automotor que proceda a su desarmado con el objeto de utilizar sus autopartes, deberá solicitar su baja ante el registro seccional del automotor que corresponda. En el caso de desear recuperar alguna pieza, deberá acompañar un listado preciso y detallado de aquellas que sean pasibles de recuperación, con la identificación numérica de aquellas que la posean ...”¹⁶.

Otra norma importante es la ley 3708 del 13 de diciembre del 2010, también denominada ley de grabado de autopartes, que obliga en la ciudad de Buenos Aires, a que todos los vehículos automotores graben la patente en las puertas, capot y baúl del vehículo. Medida destinada a evitar el robo de vehículos y tráfico ilegal de autopartes.

Si bien en este País, no se observa normas específicas que regulen la actividad comercial de las compañías aseguradoras de vehículos, si cuentan con leyes importantes para combatir el robo de vehículos y el comercio ilegal de autopartes y accesorios, como son La ley de autopartes y de grabado antes comentadas.

¹⁵ Art. 5 de la Ley de Autopartes 25761

¹⁶ Artículo 2 de la Ley de Autopartes 25761

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de estudio

Referente al tipo de investigación corresponde a una aplicada, porque se centra en analizar la problemática actual y tratar de buscar una solución práctica, que se enfoca la necesidad de regular el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías de seguros, a fin de evitar el uso indebido de los números de identificación vehicular de esos vehículos.

Igualmente podemos decir que se trata de una investigación orientada a la comprensión y se enfoca directamente en las entrevistas a los expertos en dicha materia al igual que en los análisis de algunos casos y también un estudio de la normatividad nacional existente respecto al tema de investigación.

3.1.2 Diseño de Investigación

Para este caso en particular y teniéndose en consideración que se trata de una investigación con un enfoque de naturaleza cualitativa, de acuerdo con Hernández (2014) el diseño de investigación está centrado en:

Teoría fundamentada, en cuanto se trata de identificar las categorías dentro del proceso de investigación y sus relaciones entre ellas, logrando que en base a los antecedentes y bases teóricas se pueda comprender y entender la necesidad de implementar medidas que de alguna forma regulen o controlen el comercio de los vehículos siniestrados que tienen lugar mediante

las subastas públicas, realizadas por las compañías aseguradoras de vehículos.

Estudio y análisis de algunos casos cualitativos, que permitirá comprender la problemática, que se deriva de la actual forma de comercio de vehículos siniestrados y sobre la necesidad de buscar medidas que permitan regular y controlar esa actividad comercial, a fin de evitar el uso indebido de esos vehículos con probables medidas de solución efectivas, que permitan evitar las consecuencias derivadas de la referida actividad, tales como son el blanqueo de vehículos robados, el incremento de robo de autopartes y accesorios, y las estafas a los compradores de vehículos usados.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

3.2.1 Categoría

Para el presente trabajo de investigación se ha considerado como categorías a las siguientes:

Partida registral vehicular.

Comercio de vehículos siniestrados.

Alteraciones de la identidad vehicular.

3.2.2 Subcategoría

En este apartado y teniendo en consideración que las categorías se relacionan directamente con las subcategorías, o dependen estas últimas de las primeras se estructura de la siguiente manera:

Suspensión de la partida registral.

Reparación de vehículos siniestrados.

Robo de vehículos.

“Blanqueo” de vehículos.

Mercados informales de autopartes y accesorios.

Estafas en venta de vehículos.

3.3. Escenario de Estudio

La investigación se llevará a cabo básicamente en el departamento de Lima, y contempla el comercio de vehículos siniestrados que en forma periódica realizan las compañías aseguradoras de vehículos, a veces ellas mismas o que encargan a empresas de subastas que venden inclusive en línea, y considerándose que es un tema especializado se tendrá como entrevistados a personal policial con amplio conocimiento en la materia, principalmente de la especialidad de investigación criminal.

3.4. Participantes

Tendremos como participantes a los siguientes:

Policías especializados en Investigación Criminal.

Policías de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos - DIVPIRV PNP.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

Para la formulación de la presente investigación y considerando el tipo de esta, tenemos las siguientes técnicas:

Entrevista, comprendida como una técnica de investigación que permite conocer los argumentos y fundamentos de los especialistas referentes al presente trabajo de investigación, por lo que se formuló la entrevista a personas especializadas en el tema de los vehículos siniestrados.

Análisis de documentos, es aquella técnica mediante la cual se formula un examen cualitativo a los documentos que nos permitieron conocer como la Policía Nacional del Perú a través de su unidad especializada en Prevención de Robo de Vehículos DIVPIRV-PNP, detecta casos de blanqueo de vehículos robados con el uso de los vehículos siniestrados que han sido comercializados por las compañías aseguradoras.

3.5.2 Instrumentos

Tenemos como instrumentos:

Guía de Entrevista, instrumento que contiene una cantidad de preguntas, previamente elaboradas, realizadas a los especialistas en el tema relacionado con el comercio de los vehículos siniestrados y el uso indebido de su identidad vehicular.

Guía de Análisis de documentos, instrumento por el cual se establecen ciertos parámetros para evaluar los documentos que permitan acopiar evidencias sobre el uso indebido de los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías de seguros.

3.6. Procedimiento

Para la presente investigación se consideró necesario efectuar un análisis de la forma como se realiza el comercio de los vehículos siniestrados por las compañías de seguros, los métodos que usa la policía para detectar la forma como son reparados, y algunos casos en que se ha dado un mal uso a esos vehículos, estableciendo así las categorías y sub categorías de estudio, por otro lado, también se buscó estudios e investigaciones anteriores, nacionales y extranjeras que guarden relación con el tema, así como una mirada a la legislación nacional además de la de otros países, que permitan dar respaldo a nuestra investigación; posteriormente se aplica los instrumentos, se selecciona la información y se presenta los resultados para su discusión con toda la doctrina, investigaciones o trabajos previos, entrevistas y análisis de documentos que nos llevara a concluir conforme a los objetivos planteados.

3.7. Rigor científico

La información hallada ha sido levantada de fuentes confiables, tales como repositorios de tesis de Universidades nacionales y extranjeras, legislación comparada, por otro lado, la validación de los instrumentos se hará mediante el juicio de expertos, que dotaran del rigor científico correspondiente a la investigación que se verá reflejado en los resultados y conclusiones.

3.8. Método de análisis de datos

Se han utilizado los siguientes métodos de investigación:

Método deductivo, proceso mediante el que se deducen conclusiones a partir de enunciados tales como una hipótesis de investigación (Hernandez, Fernandes, & Baptista, 2014).

La síntesis, que es un proceso de razonamiento lógico por el cual podemos elaborar un todo a partir de sus elementos.

3.9. Aspectos éticos

En este apartado cabe mencionar que se ha recurrido a fuentes confiables, considerándose el sistema APA para las citas, pudiéndose comprobar en las fuentes originales la veracidad de la información, así como también se pondrá especial interés en la protección de datos privados cuando estos vulneren derecho alguno.

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 RESULTADOS: Se ha tenido en cuenta la aplicación de los instrumentos, los cuales han recogido la siguiente información.

Tabla N° 01: Respuesta e interpretación al objetivo general

Pregunta N°1 ¿Podría describir usted como se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?	
Entrevistado 1 ECP	Las compañías de seguros realizan subastas vía web donde rematan los vehículos siniestrados, entre todos los inscritos.
Entrevistado 2 MAMG	Las compañías aseguradoras rematan vehículos siniestrados declarados pérdida total.
Entrevistado 3 JVJ	Las aseguradoras de vehículos, después de indemnizar al asegurado, rematan en subastas publica los vehículos siniestrados, ellos mismos o encargan a empresas de subastas.
Entrevistado 4 JAJ	Ese comercio tiene su génesis con el aseguramiento del vehículo y al tener un accidente que lo deje irrecuperable el seguro lo subasta.
Entrevistado 5 VGSP	Se realizan a través de subastas públicas y privadas.
Entrevistado 6 WCA	Se comercializan mediante subastas, pero como que hay a un grupo privilegiado que compran todo lo subastado.
Entrevistado 7 JLVF	Cuando los daños son mayores al 70% son subastados, se publican las fotografías, precio base, ganando el mejor postor y mediante transferencia notarial adquiere el vehículo.
Entrevistado 8 JCSA	Son subastados públicamente.
Entrevistado 9 JAFA	Luego de indemnizar al asegurado, subastan el vehículo vía web SUPERBID, ponen precio base y se efectúa la transferencia de compraventa.
Entrevistado 10 VMR	Se realizan por remate.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 01 Objetivo General

E1- ECP

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que todos tienen

E2- MAMG

consideran ese comercio se realiza por remate o subasta publicas

E-3 JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

DISCREPANCIA: No hay discrepancias en cuanto a la forma como se venden los vehículos siniestrados

E6-WCA

E7-JLVF

E8-JCSA

E9-JAFA

E10-VMR

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°2 ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.	
Entrevistado 1 ECP	Las partidas registrales están activas, es decir vehículo en circulación.
Entrevistado 2 MAMG	En muy pocos casos se suspende, he visto muchos casos de vehículos siniestrados que han sido blanqueados utilizando sus identificaciones.
Entrevistado 3 JVJ	No suspenden, solo en pocos casos cuando el vehículo queda chatarra retiran las placas y piden a SUNARP el cierre de partida registral
Entrevistado 4 JAJ	La partida registral del vehículo siniestrado no se suspende.
Entrevistado 5 VGSP	No es suspendida.
Entrevistado 6 WCA	No suspenden las partidas registrales.
Entrevistado 7 JLVF	No es suspendida, porque la transferencia la hacen de propietario a aseguradora.
Entrevistado 8 JCSA	No son suspendidas
Entrevistado 9 JAFA	La partida registral no es suspendida
Entrevistado 10 VMR	Tengo entendido que se blanquean y clonan vehículos siniestrados, si se logra quitar la documentación, bajaran esas modalidades de hurto.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 02 Objetivo General

E1- ECP

E2- MAMG

E-3 JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E8-JCSA

E9-JAFA

E10-VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que casi todos los entrevistados indican que no son suspendidas las partidas registrales de los vehículos siniestrados que son comercializados.

DISCREPANCIA: No hay discrepancias en torno a la suspensión de la partida registral y de la respuesta del E10-ROCCA también se deduce lo mismo.

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°3 ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?	
Entrevistado 1 ECP	Se debería de suspender la partida de los vehículos irreparables y levantarse después, previa pericia de identificación vehicular.
Entrevistado 2 MAMG	Que si, y evitaría que se cometan muchos delitos en las calles.
Entrevistado 3 JVJ	Pienso que sí, esa medida temporal y sujeta a un control posterior, luego del cual podrá reactivarse, permitirá controlar como han sido reparados esos vehículos.
Entrevistado 4 JAJ	Creo que ayudaría y disminuiría, esto debido a que esa suspensión de la partida registral obligaría al nuevo propietario a pasar un peritaje de identificación vehicular para volver a inscribirlo, y se controlaría a los vehículos siniestrados.
Entrevistado 5 VGSP	Yo creo que sí, porque ese vehículo no podría desplazarse dentro de nuestro sistema de circulación vehicular.
Entrevistado 6 WCA	Por supuesto que es importante la suspensión de la partida registral, sería una advertencia para las autoridades y evitaría a los nuevos propietarios ser estafados.
Entrevistado 7 JLVF	Si, porque es sabido que se compran siniestrados para blanquear uno robado o para repararlo con autopartes de procedencia ilícita, y al suspenderse la partida ya no podría hacerse la transferencia de propiedad.
Entrevistado 8 JCSA	Sería lo correcto.
Entrevistado 9 JAFA	Claro que si porque se va a anotar en la SUNARP y quedara fuera de circulación.
Entrevistado 10 VMR	Claro que sí, ya que se evitaría el comercio indiscriminado.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 03 Objetivo General

E1- ECP
E2- MAMG
E-3 JVJ
E4-JAJ
E5-VGSP
E6-WCA
E7-JLVF
E8-JCSA
E9-JAFA
E10-VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que todos los entrevistados consideran que la suspensión de las partidas registrales si podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular.

DISCREPANCIA: No hay discrepancias en torno a que la suspensión de la partida registral podría evitar el mal uso de sus números de identidad.

Tabla N° 02: Respuesta e interpretación al primer objetivo específico

Pregunta N°4 ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?	
Entrevistado 1 ECP	Una vez adquiridos los siniestrados irreparables, se consiguen uno robado con similares características y en un taller y transfieren manualmente la identidad vehicular del siniestrado al vehículo robado.
Entrevistado 2 MAMG	Adquieren un vehículo siniestrado, luego otro de similares características de procedencia ilícita y luego realizan la suplantación de identidades.
Entrevistado 3 JVJ	Las organizaciones dedicadas a esa actividad compran un vehículo siniestrado, consiguen uno de similares características de procedencia ilícita, le extraen los números de identidad (placa, números de motor y serie) y le insertan en su reemplazo la identidad del siniestrado, clonan al siniestrado...
Entrevistado 4 JAJ	Se compran un vehículo siniestrado, se consiguen uno de similares características y de procedencia ilícita, al que se le traspa la identidad del siniestrado, quedando finalmente el robado con nueva identidad,
Entrevistado 5 VGSP	Para la clonación se debe tener acceso a los números de identidad vehicular del siniestrado y obtener un vehículo de similares características para colocarle los códigos del siniestrado.
Entrevistado 6 WCA	Se obtienen datos de los vehículos para luego clonarlos en vehículos robados
Entrevistado 7 JLVF	Se adquiere un vehículo siniestrado trasladándose sus números de identidad vehicular a otro de procedencia ilícita, de tal manera que el vehículo ilegal estará circulando con la identidad del vehículo siniestrado, es decir ha sido blanqueado el vehículo ilegal.
Entrevistado 8 JCSA	Se usan las placas y los números de serie de los vehículos siniestrados en otros "pedidos" de similares características.
Entrevistado 9 JAJA	Se adquieren un vehículo siniestrado para usar sus datos identificatorios, que son insertados en otro de similares características (robado).
Entrevistado 10 VMR	Es la utilización de documentación del vehículo siniestrado en automóviles semejantes.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 04 Primer Objetivo específico

E1- ECP

E2- MAMG

E-3 JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E8-JCSA

E9-JAJA

E10-VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que todos tienen conocimiento de cómo sobre el proceso de clonación de vehículos siniestrados.

DISCREPANCIA: No hay discrepancias en cuanto a la forma como se clonan los vehículos siniestrados.

Pregunta N°5 ¿Por qué motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?	
Entrevistado 1 ECP	Porque no hay un control sobre los seguros.
Entrevistado 2 MAMG	Para usarse en cometer otros ilícitos y para estafar al vender a potenciales víctimas.
Entrevistado 3 JVJ	El principal motivo es generar ganancias ilícitas.
Entrevistado 4 JAJ	Son clonados porque no existe un control de supervisión y control por alguna entidad pública.
Entrevistado 5 VGSP	Para no perder el vehículo y también para venderlo.
Entrevistado 6 WCA	Para comercializarlos a precios bajos y obtener jugosas ganancias.
Entrevistado 7 JLVF	Para obtener grandes ganancias de dinero ilegal.
Entrevistado 8 JCSA	Para ser usados en la comisión de otros delitos y también para ser vendidos.
Entrevistado 9 JAFA	Para ponerlo en venta.
Entrevistado 10 VMR	Por el margen de ganancias y la facilidad de un supuesto traspaso legal.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 05 Primer objetivo específico

E1- ECP

E2- MAMG

E3- JVJ

E4- JAJ

E5- VGSP

E6- WCA

E7- JLVF

E8- JCSA

E9- JAFA

E10-VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que los entrevistados indican que los motivos de clonación de los vehículos siniestrados son para venderlos y obtener ganancias, porque no existe ningún control y para cometer otros delitos.

DISCREPANCIA: No hay discrepancias entre los entrevistados en torno a las motivaciones para clonar vehículos siniestrados.

Pregunta N°6 ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos?	
Entrevistado 1 ECP	Si, porque solo serían utilizados sus accesorios y autopartes, mas no sus números identificatorios.
Entrevistado 2 MAMG	Si, porque de esa manera no podrán utilizar los vehículos siniestrados.
Entrevistado 3 JVJ	Creo que sí, disminuiría la clonación de esos vehículos.
Entrevistado 4 JAJ	Si disminuiría, porque para poder levantar la suspensión, se necesitaría un peritaje de identificación vehicular y serviría de supervisión y fiscalización de los vehículos siniestrados.
Entrevistado 5 VGSP	Sería lo mejor ya que se neutralizarían las clonaciones.
Entrevistado 6 WCA	Claro que sí, sería un candado para el comercio de vehículos clonados.
Entrevistado 7 JLVF	Si, porque ya no se podría vender el vehículo blanqueado.
Entrevistado 8 JCSA	No.
Entrevistado 9 JAFA	Claro que sí.
Entrevistado 10 VMR	Si, porque no se podría utilizar su documentación.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 06 Primer objetivo específico

E1- ECP

E2- MAMG

E3- JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E9-JAFA

E10-VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que casi todos los entrevistados consideran que si disminuiría la clonación de los vehículos siniestrados al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados.

E8-JCSA

DISCREPANCIA: Uno de los entrevistados considera que en no disminuiría la clonación de vehículos, el hecho se suspender a

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 03: Respuesta e interpretación al segundo objetivo específico

Pregunta N°7 ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?	
Entrevistado 1 ECP	En la gran mayoría de casos para suplantar su identidad usando la del vehículo siniestrado.
Entrevistado 2 MAMG	Son clonados, blanqueados y usados para cometer otros delitos.
Entrevistado 3 JVJ	Algunos para ser desmantelados y vendidos por partes, otros para la comisión de otros delitos, otras son vendidos en Países fronterizos, otros para extorsionar a sus propietarios y también para ser blanqueados usando vehículos siniestrados.
Entrevistado 4 JAJ	Tienen múltiples destinos, pueden ser desmantelados o clonados.
Entrevistado 5 VGSP	Son vendidos, desmantelados, son adulterados y son también exportados con otros códigos de identificación.
Entrevistado 6 WCA	Para ser desmantelados, para cometer otros delitos, para extorsionar a sus propietarios y para clonarlos.
Entrevistado 7 JLVF	Un gran porcentaje para ser desmantelados y vendido por piezas, otros para venderlo en países vecinos, otros para blanquearlos y venderlos, otros para clonarlos con placas duplicadas.
Entrevistado 8 JCSA	Para cometer otros actos ilícitos y también para desmantelarlos y venderlos por partes.
Entrevistado 9 JAFA	Son para ser blanqueados mediante la clonación con uno siniestrado.
Entrevistado 10 VMR	Para ser vendidos por piezas o para armar un vehículo con uno siniestrado.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 07 Segundo objetivo específico

E1- ECP

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que casi todos los entrevistados consideran la clonación como uno de los destinos de vehículos robados, además de otros destinos igualmente ilícitos.

E2- MAMG

E3- JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E8-JCSA E9-JAFA

E10-VMR

DISCREPANCIA: No se observa discrepancias en las respuestas sobre el destino de los vehículos robados.

Pregunta N°8 ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para “blanquear” un vehículo robado?	
Entrevistado 1 ECP	SE obtienen información de un vehículo sin ninguna orden de captura para estafar a los nuevos propietarios con un vehículo que en documentos está correcto.
Entrevistado 2 MAMG	Compran un vehículo siniestrado y buscan a pedido uno similar y de procedencia ilícita.
Entrevistado 3 JVJ	El ocultamiento de un vehículo robado tiene varias modalidades, una es la de usar la identidad de un vehículo siniestrado, otra es clonando las placas de otros vehículos valiéndose de documentos falso, que se conoce como “gemeleo”.
Entrevistado 4 JAJ	Una de las formas es conseguir información de un vehículo de similares características del robado y valiéndose de documentos falsos logra sacar una placa duplicada que colocaran en el robado, ocultando su identidad.
Entrevistado 5 VGSP	Es armar un vehículo con los mismos números identificatorios de un vehículo siniestrado.
Entrevistado 6 WCA	Consiguen un vehículo robado, obtienen datos de otro de las mismas características y le colocan la identidad vehicular de este último al robado.
Entrevistado 7 JLVF	Utilizando vehículos siniestrados.
Entrevistado 8 JCSA	Se hacen los contactos en las aseguradoras, consiguen un vehículo robado de la misma marca que el siniestrado y en una factoría instalan los accesorios.
Entrevistado 9 JAFA	Se adquieren vehículos siniestrados en las subastas, luego se insertan sus números de identidad en uno de similares características que es robado.
Entrevistado 10 VMR	Mayormente utilizan la modalidad del hurto.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 08 Segundo objetivo específico

E1- ECP

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que la mayoría de entrevistados consideran que el “blanqueo” de vehículos robados se realiza usando los vehículos siniestrados.

E-3 JVJ

E2- MAMG

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E8-JCSA

E9-JAFA

E4-JAJ
E10-VMR

DISCREPANCIA: No se observan discrepancias en torno del “blanqueo” de vehículos robados, sin embargo, algunos entrevistados mencionaron también otras formas de “blanqueo” de vehículos robados distintas al uso de los siniestrados

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°9 En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique	
Entrevistado 1 ECP	No en su totalidad, porque son pocos los vehículos siniestrados irreparables y las estadísticas de vehículos que son robados o hurtados son muchos más.
Entrevistado 2 MAMG	En algunos casos sí.
Entrevistado 3 JVJ	Si, porque para clonar un vehículo siniestrado se agencian de un vehículo robado.
Entrevistado 4 JAJ	Tiene una estrecha relación debido a que la mayoría de esos vehículos necesitan autopartes y accesorios que son costosos y no hay en el mercado por que recurren a comprar piezas de vehículos robados, en el mercado negro.
Entrevistado 5 VGSP	Demasiada relación ya que necesariamente se necesita un vehículo de dudosa procedencia para colocar los números identificatorios originales del vehículo siniestrado.
Entrevistado 6 WCA	A mi parecer si, por la forma de venta que realizan los seguros, que son utilizados para la clonación, sustrayendo su identidad y mutarlo en un vehículo robado.
Entrevistado 7 JLVF	Si, porque si no se comercializan los vehículos siniestrados disminuiría el robo de vehículos, es decir no se podría blanquear el vehículo robado.
Entrevistado 8 JCSA	Si, porque se suplantan los datos de los vehículos, el robado y el siniestrado.
Entrevistado 9 JAJA	Si, compran el vehículo siniestrado al seguro y luego le pasas la identidad al uno robado con iguales características y lo ponen en venta.
Entrevistado 10 VMR	Si, porque se utilizan la documentación del vehículo siniestrado.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N°09 Segundo objetivo específico

E-3 JVJ
 E4-JAJ
 E5-VGSP
 E6-WCA
 E7-JLVF
 E8-JCSA
 E9-JAFA
 E10-VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que casi todos los entrevistados consideran que, si hay una relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos, ya que se usa al siniestrado para “blanquear” un vehículo robado.

E1- ECP
 E2- MAMG

DISCREPANCIA: No se aprecian discrepancias, sin embargo, dos entrevistados consideran que en algunos casos se da esa relación y no en su totalidad.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 04 Respuesta e interpretación al tercer objetivo específico

Pregunta N°10 ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?	
Entrevistado 1 ECP	Como la mayoría de las veces son para venta, son reparados con autopartes y accesorios de vehículos robados, ya que no les resulta comprar en tienda.
Entrevistado 2 MAMG	En muchos casos con piezas de vehículos robados o autopartes que se venden en el mercado informal.
Entrevistado 3 JVJ	Son reparados en forma libre por los nuevos dueños, no hay un control o inspección para ver cómo han sido reparados.
Entrevistado 4 JAJ	Son reparados por los nuevos propietarios en talleres clandestinos sin ningún control y fiscalización.
Entrevistado 5 VGSP	Necesariamente se tendrían que agenciar de accesorios y autopartes de dudosa procedencia, para repararlo.
Entrevistado 6 WCA	A mi parecer los vehículos siniestrados no son reparados, solo le sustraen sus números identificatorios (placa, N° de motor y serie) para mutarlo o reemplazarlos a los vehículos robados.
Entrevistado 7 JLVF	Principalmente con accesorios, piezas y autopartes adquiridos en el mercado negro.
Entrevistado 8 JCSA	Es de acuerdo con los daños que tiene el vehículo.
Entrevistado 9 JAFA	Con repuestos conseguidos en el mercado “negro”
Entrevistado 10 VMR	Son reparados con autopartes de procedencia ilícita.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 10 Tercer objetivo específico

E1- ECP

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que la mayoría considera que los vehículos siniestrados son reparados con accesorios de procedencia ilícita.

E2- MAMG

E3- JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E9-JAFA

E10-VMR

E8-JCSA

DISCREPANCIA: Se observa una discrepancia por parte de uno de los entrevistados que considera que los vehículos siniestrados no se reparan, solo se sustrae su identidad para usarlo en un vehículo robado.

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°11 ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?	
Entrevistado 1 ECP	Creo que no lo hay, ya que en su mayoría los compradores son personas naturales.
Entrevistado 2 MAMG	No.
Entrevistado 3 JVJ	No existe en al País entidad alguna que haga un control o verificación a esos vehículos.
Entrevistado 4 JAJ	Ese control o verificación no se cumple ya que esos vehículos son reparados en talleres particulares y a puerta cerrada.
Entrevistado 5 VGSP	Sin respuesta.
Entrevistado 6 WCA	No hay entidad alguna que controle.
Entrevistado 7 JLVF	No existe ninguna entidad que controle o verifique.
Entrevistado 8 JCSA	No.
Entrevistado 9 JAFA	Que yo sepa no existe.
Entrevistado 10 VMR	No existe una autoridad que controle.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 11 Tercer objetivo específico

E1- ECP
 E2- MAMG
 E3- JVJ
 E4- JAJ
 E5- VGSP
 E6- WCA
 E7- JLVF
 E8- JCSA
 E9- JAJA
 E10- VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que casi todos los entrevistados consideran que no existe alguna autoridad que controle como se reparan los vehículos siniestrados que son comercializados.

DISCREPANCIA: No se observa ninguna discrepancia en torno a la existencia de alguna autoridad que controle la forma como son reparados los vehículos siniestrados

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°12 ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?	
Entrevistado 1 ECP	Si, porque los mercados informales venden accesorios y autopartes a muy bajo precio, debido a su procedencia.
Entrevistado 2 MAMG	Es posible, la venta de autopartes en el mercado negro es la forma más fácil de encontrar piezas.
Entrevistado 3 JVJ	Si hay una estrecha relación entre ambas a actividades, hay repuestos caros y difíciles de conseguir y estos son conseguidos en los mercados informales.
Entrevistado 4 JAJ	Si, hay una vinculación directa porque los vehículos siniestrados en su mayoría son vendidos sin autopartes y accesorios y el nuevo propietario buscando abaratar costos los consigue en el mercado negro.
Entrevistado 5 VGSP	Claro que sí, porque para su reparación obtienen a menor precio los accesorios o autopartes en los mercados informales,
Entrevistado 6 WCA	Si, al ser vendidos como chatarra los vehículos siniestrados y con dicha documentación se utilizan para justificar la procedencia.
Entrevistado 7 JLVF	Si, porque para reparar estos vehículos se requieren accesorios, y comprarlos legalmente serían muy caros, por lo que recurren al comercio informal o mercado negro.

Entrevistado 8 JCSA	Si, si vamos a los mercados de "San Jacinto" y la "50", que son mercados negros que existen y ahí está la respuesta.
Entrevistado 9 JAFA	Considero que sí.
Entrevistado 10 VMR	Si, porque los comerciantes ponen de fachada la compra de vehículos siniestrados para venderlos por partes y compran vehículos robados utilizando sus partes.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 12 Tercer objetivo específico

E1- ECP

COINCIDENCIAS: De las respuestas se observa todos los entrevistados consideran que si hay una relación entre el comercio de vehículos siniestrados y el comercio informal de autopartes y accesorios.

E2- MAMG

E3- JVJ

E4- JAJ

E5- VGSP

E6- WCA

E7- JLVF

E8- JCSA

E9- JAFA

E10-VMR

DISCREPANCIA: No se observa ninguna discrepancia sobre el comercio de vehículos siniestrados y su relación con el comercio informal de autopartes.

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°13 Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta	
Entrevistado 1 ECP	No creo que lo incremente, porque son muy pocos los vehículos siniestrados a comparación del grueso del parque automotor.
Entrevistado 2 MAMG	Las compañías aseguradoras rematan vehículos siniestrados declarados pérdida total.
Entrevistado 3 JVJ	Si pienso que ese tipo de comercio genera indirectamente una mayor demanda de autopartes y accesorios que son fácilmente conseguidos en los mercados informales donde es sabido que se venden algunos de procedencia ilícita.
Entrevistado 4 JAJ	Si aumentan el robo de autopartes y accesorios.
Entrevistado 5 VGSP	Si incrementa, a mayor demanda mayor obtención de accesorios y autopartes.
Entrevistado 6 WCA	Si, debido a que con la documentación de dichos vehículos justifican la procedencia los granes receptores de San Jacinto y otros de lo que tienen en sus tiendas provienen de remate.
Entrevistado 7 JLVF	Si.

Entrevistado 8 JCSA	Si,
Entrevistado 9 JAFA	A mi parecer muy poco, ya que diariamente se roban en la ciudad de Lima entre 25 a 30 autos al día y no todos son para ser desmantelados.
Entrevistado 10 VMR	Si, porque utilizan esa fachada para regulariza, dando una apariencia legal a la venta de autopartes de vehículos robados.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 13 Tercer objetivo específico

E2- MAMG

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que la mayoría de entrevistados consideran que el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios.

E-3 JVJ

E4-JAJ

E5-VGSP

E6-WCA

E7-JLVF

E8-JCSA

E10-VMR

E1- ECP

E9-JAFA

DISCREPANCIA: Uno de los entrevistados considera que no cree que se incremente el robo de autopartes debido al comercio de vehículos siniestrados, y a otro le parece que muy poco es ese incremento.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 05 Respuesta e interpretación al cuarto objetivo específico

Pregunta N°14 ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique	
Entrevistado 1 ECP	Creo que no, porque el solicitante seria la misma Cía. de seguros que son los legítimos propietarios.
Entrevistado 2 MAMG	Si, lo que se debería tener en consideración es el estado físico en que se encuentra el vehículo, y en caso de pérdida total o el 70% de daño, suspender la partida registral.
Entrevistado 3 JVJ	No creo que se afectaría el derecho a la propiedad, ya que se buscaría evitar la clonación y el uso de autopartes de procedencia ilícita.
Entrevistado 4 JAJ	Yo creo que no, porque la suspensión se daría cuando el vehículo ha sido siniestrado.
Entrevistado 5 VGSP	No, porque estaríamos frente a un vehículo inservible.
Entrevistado 6 WCA	No, porque el propietario original ha sido indemnizado por su vehículo siniestrado.
Entrevistado 7 JLVF	Seria una medida justificada por el principio de necesidad pública.
Entrevistado 8 JCSA	No, porque el propietario no se ve perjudicado.
Entrevistado 9 JAFA	La suspensión debería ser total o parcial, se debería de suspender.

Entrevistado 10 VMR	Si se vería afectada, pero se evitaría la clonación.
----------------------------	--

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 14 Cuarto objetivo específico

E1- ECP
E-3 JVJ
E4-JAJ
E5-VGSP
E6-WCA
E7-JLVF
E8-JCSA
E9-JAFA

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que la mayoría de los entrevistados consideran que no se vería afectado el derecho de la propiedad al suspender la partida registral de los vehículos siniestrados.

E2- MAMG
E10-VMR

DISCREPANCIA: Uno de los entrevistados considera que si se vería afectada la propiedad, pero que se evitaría la clonación y otro considera debería de suspenderse la partida registral cuando los vehículos siniestrados presenten pérdida total.

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°15 ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique	
Entrevistado 1 ECP	Estafan a los nuevos propietarios, ya que ellos no revelan la procedencia.
Entrevistado 2 MAMG	Mayormente lo venden a otras personas.
Entrevistado 3 JVJ	La mayoría son comercializados, vendidos a compradores de buena fe, que desconocen su procedencia.
Entrevistado 4 JAJ	En su mayoría son enviados a Provincia.
Entrevistado 5 VGSP	Para estafar al venderlo, también para usarlo en otros actos delictivos.
Entrevistado 6 WCA	La mayoría son vendidos en provincias o en el extranjero.
Entrevistado 7 JLVF	Indudablemente para venderlo ya que les genera grandes ganancias.
Entrevistado 8 JCSA	Mayormente los llevan al interior del País y a las minas.
Entrevistado 9 JAFA	Los venden en tiendas de ventas de vehículos usados, también en ferias de provincias del interior del País.
Entrevistado 10 VMR	Son para el mercado nacional y si son modernas fuera del País.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 15 Cuarto objetivo específico

E1- ECP
E2- MAMG
E3- JVJ
E4- JAJ
E5- VGSP
E6- WCA
E7- JLVF
E8- JCSA
E9- JAJA
E10- VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que todos los entrevistados indican que los vehículos robados que han sido “blanqueados” usando un siniestrado, son para ser comercializados.

DISCREPANCIA: No se observa ninguna discrepancia en torno al destino de estos vehículos que han sido “blanqueados”.

Fuente: Elaboración Propia

Pregunta N°16 ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique	
Entrevistado 1 ECP	Podrían haber comprado un vehículo robado, o autopartes y accesorios de procedencia ilícita.
Entrevistado 2 MAMG	Podrían comprar un vehículo blanqueado o clonado, siendo blancos fáciles a la estafa.
Entrevistado 3 JVJ	Los compradores de vehículos usados no tienen forma de saber que están comprando un vehículo siniestrado y entonces es posible que puedan estar comprando un vehículo robado o reparado con autopartes y accesorios de procedencia ilícita.
Entrevistado 4 JAJ	Al haber comprado un vehículo siniestrado sin saber que ha sido reparado con accesorios de procedencia ilícita, robados.
Entrevistado 5 VGSP	Se vería afectadas económicamente al perder el integro de su vehículo al ser intervenido.
Entrevistado 6 WCA	Al comprar un vehículo siniestrado que probablemente haya sido reparado con accesorios de procedencia ilícita, o sea un vehículo robado que ha sido clonado.
Entrevistado 7 JLVF	Al comprar un vehículo blanqueado y de procedencia ilícita perderían su inversión y podrían verse implicados en delito de receptación.
Entrevistado 8 JCSA	Los ciudadanos común y corriente no pasan peritaje para verificar si coinciden sus números identificatorios.
Entrevistado 9 JAJA	Podrían comprar sin saber un vehículo robado o reparado con repuestos de procedencia ilícita.
Entrevistado 10 VMR	De ser detectado por la Policía que se trata de un carro robado traería problemas para el comprador.

Interpretación de la entrevista: Pregunta N° 16 Cuarto objetivo específico

E1- ECP
E2- MAMG
E3- JVJ
E4- JAJ
E5- VGSP
E6- WCA
E7- JLVF
E9- JAFA
E10- VMR

COINCIDENCIAS: De las respuestas se aprecia que la mayoría de los entrevistados considera los compradores de vehículos siniestrados, podrían estar adquiriendo un vehículo robado, “blanqueado” o clonado, y también reparado con autopartes de procedencia ilícita.

E8- JCSA

DISCREPANCIA: No se encontró discrepancias, sin embargo, uno de los participantes considera que los ciudadanos comunes y corriente no solicitan peritaje de identificación para verificar la identidad de los vehículos.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°06

Análisis de la carpeta fiscal N°1047-2019

DATOS DE LA CARPETA FISCAL			
N° DE CASO	1047-2019	Fecha	12 de enero 2019
DELITO INVESTIGADO	Delito contra la fe pública-falsedad genérica		
PARTES DEL PROCESO	Empresa Aseguradora	Rímac Seguros	
	Fiscalía	9°FPPL	
	Unidad Policial	División de prevención e Investigación de robo de vehículos-DIVPRIV-PNP	
	Vehículo siniestrado	F6I-554	
	Vehículo “blanqueado”	AHC-393	

HECHOS INVESTIGADOS	Personal de la DIVPRIV el día 10 de octubre del 2020, realizo la pericia de identificación vehicular en el vehículo de placa de rodaje F6I-554, marca Renault, modelo Duster, comprado en una subasta pública realizada por Seguros Rímac, determinándose que correspondía al vehículo de la misma marca y modelo de placa de rodaje AHC-393, solicitado por robo, formulándose el informe respectivo a la 9°FPP.
ANALISIS DEL CASO	
En este caso vemos que la policía mediante la pericia respectiva determina que un vehículo siniestrado, comprado en uno de los remates que organizan las compañías de seguros, en este caso Rímac, es objeto de clonación, es decir usado para “blanquear” un vehículo robado, el cual estaba circulando con la identidad vehicular del siniestrado.	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°07

Análisis de la carpeta fiscal N°062-2019

DATOS DE LA CARPETA FISCAL			
N° DE CASO	062-2019	Fecha	02 de noviembre del 2019
DELITO INVESTIGADO	Delito contra la fe pública – falsedad genérica		
PARTES DEL PROCESO	Empresa Aseguradora	La Positiva Seguros	
	Fiscalía	44°FPPL	
	Unidad Policial	División de prevención e Investigación de robo de vehículos-DIVPRIV	

	Vehículo siniestrado	F8D-705
	Vehículo "blanqueado"	D8F-772
HECHOS INVESTIGADOS	<p>Personal de la DIVPRIV bajo la conducción del Ministerio Publico, el 02 de noviembre del 2019, realizo la pericia de identificación vehicular en la camioneta marca Kia de placa de rodaje F8D-705, subastada por la Compañía La Positiva Seguros, determinándose que correspondía una camioneta de la misma marca y de placa de rodaje D8F-772, que se encontraba solicitada por el delito robo.</p>	
ANALISIS DEL CASO		
<p>Vemos en este caso que un vehículo robado, circula igual que en los casos anteriores con la identidad de uno siniestrado, es decir usa la identidad de otro vehículo, camuflando la original para pasar inadvertido a la vista de las autoridades, ya que es un vehículo con orden de captura por haber sido robado.</p>		

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 08

Análisis de la carpeta fiscal N°309-2019

DATOS DE LA CARPETA FISCAL			
N° DE CASO	309-2019	Fecha	26 de noviembre del 2019
DELITO INVESTIGADO	Delito contra la fe pública – falsedad genérica		
PARTES DEL PROCESO	Empresa Aseguradora	Seguros MAPFRE	
	Fiscalía	3°FPPL	
	Unidad Policial	División de prevención e Investigación de robo de vehículos-DIVPRIV	
	Vehículo siniestrado	ADM-858	
	Vehículo "blanqueado"	No Identificado	

HECHOS INVESTIGADOS	<p>Personal de la DIVPRIV bajo la conducción del Ministerio Público, el 26 de noviembre del 2019, realizo la pericia de identificación vehicular en la camioneta Pick Up marca Toyota, modelo Hi Lux de placa de rodaje ADM-858, subastado por la Compañía de Seguros MAPFRE, determinándose que presenta erradicados sus números de identidad vehicular, verificándose que se trata de un vehículo similar al siniestrado pero que es otro cuya identidad real no se pudo determinar por haber sido erradicada su identidad vehicular e insertada en su reemplazo la identidad del vehículo siniestrado, por lo que fue internado en los depósitos policiales formulándose el informe respectivo al Ministerio Publico.</p>
ANALISIS DEL CASO	
<p>Vemos en este caso como un vehículo siniestrado cuyos números de identidad vehicular han sido extraídos e insertados en otro vehículo de similares características, cuyo origen se desconoce, pero se presume es de procedencia ilícita, no siendo posible establecer la identidad real del vehículo por cuanto han sido totalmente erradicados sus números de identidad vehicular.</p>	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 09

Análisis de la carpeta fiscal N°272-2020

DATOS DE LA CARPETA FISCAL			
N° DE CASO	272-2020	Fecha	28 de Julio del 2020
DELITO INVESTIGADO	Delito contra la fe pública – falsedad genérica		
	Empresa Aseguradora	Rímac Seguros	
	Fiscalía	36°FPPL	

PARTES DEL PROCESO	Unidad Policial	División de prevención e Investigación de robo de vehículos-DIVPRIV
	Vehículo siniestrado	B1U-163
	Vehículo “blanqueado”	AJX-504
HECHOS INVESTIGADOS	Personal de la DIVPRIV bajo la conducción del Ministerio Público, el 28 de Julio del 2020, realizo la pericia de identificación vehicular en el vehículo marca BMW de placa de rodaje B1U-163, subastado por las Compañía Rímac Seguros, determinándose que correspondía al vehículo de placa de rodaje AJX-504, también BMW, que se encontraba solicitado por el delito de apropiación ilícita, es decir había sido “blanqueado” utilizándose la identidad vehicular del vehículo siniestrado.	
ANALISIS DEL CASO		
Vemos en este caso que un vehículo que se encuentra solicitado por el delito de apropiación ilícita, es “blanqueado”, utilizando la identidad de uno siniestrado, adquirido con el único propósito de servir para ocultar de las autoridades un vehículo de procedencia ilícita, mediante un proceso de clonación.		

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 10

Análisis de la carpeta fiscal N°247-2021

DATOS DE LA CARPETA FISCAL			
N° DE CASO	247-2021	Fecha	14 de mayo 2021
DELITO INVESTIGADO	Delito contra la fe pública-suplantación de identidad vehicular		
PARTES DEL PROCESO	Empresa Aseguradora	Rímac Seguros	
	Fiscalía	55°FPPL	
	Unidad Policial	División de prevención e Investigación de robo de vehículos-DIVPRIV	

	Vehículo siniestrado	ARN-587
	Autopartes usadas	Procedencia Ilícita.
HECHOS INVESTIGADOS	<p>Personal de la Policial, realizo una pericia del vehículo de placa de rodaje ARN-587, subastado por la Compañía Rímac Seguros, en calidad de siniestrado(desmantelado), faltándole accesorios. La pericia permitió verificar que el vehículo se encontraba ensamblado con los accesorios faltantes cuya procedencia que el propietario no pudo justificar, procediéndose a su incautar el vehículo. Se estableció además que dicho vehículo originalmente y antes del siniestro, conforme denunció su anterior propietario, fue objeto del hurto de diversos accesorios como timón, consola, caja de cambios, bobinas, puertas, partes del motor, inyectores y la computadora, por lo que la compañía aseguradora, al no poder conseguir los accesorios faltantes, declara el siniestro como pérdida total, indemniza al asegurado y procede a vender mediante subasta, el vehículo desmantelado. También se estableció que la computadora instalada en el vehículo es la misma que fue sustraída al anterior propietario, junto con otros accesorios ya mencionados.</p>	
ANALISIS DEL CASO		
<p>Se aprecia cómo es que un vehículo siniestrado (desmantelado), declarado a pérdida total, es vendido por una compañía de seguros, y el comprador lo repara con accesorios de procedencia ilícita, tal como se acredita al probarse que la computadora es la misma que fue sustraída al anterior propietario y probablemente adquirida en el mercado “negro”.</p>		

Elaboración Propia

4.2 DISCUSIÓN

Para obtener una discusión adecuada se ha considerado las entrevistas efectuadas a expertos en el tema, analizado las carpetas fiscales, visto la doctrina y antecedentes estudiados, y en virtud de ello tenemos que respecto al objetivo general: Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular, tenemos en la tabla N°01, las respuestas de las preguntas 1, 2 y 3, que recogen las entrevistas al personal especializado quienes sin ninguna discrepancia consideran que

los remates públicos que realizan las compañías de seguros, donde se comercializan los vehículos siniestrados, que pasan a ser de su propiedad, una vez que han indemnizado al asegurado, lo hacen sin suspender la partida registral, y opinan que de suspenderse esa partida antes de esa venta, si podría evitarse un mal uso la identidad vehicular. En este tema particular, sobre la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan coincidiendo con Soto (2020) vemos que las compañías aseguradoras tienen entre sus actividades vender los vehículos de su propiedad, los que les fueron transferidos por los asegurados después del pago de indemnización, y las venden mediante empresas de subasta, siendo estos vehículos de condición a pérdida total y pueden ser vendidos por los propietarios siguientes, es decir no hay ninguna restricción o medida de control que permita alguna verificación sobre ese tipo de comercio, como vemos por ejemplo en Países como Chile, que cuentan en principio con una clara definición de esos vehículos siniestrados, cuando el siniestro es calificado como pérdida total efectiva, significa que el vehículo es irrecuperable y se cancela su inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, conforme a la Ley de tránsito de Chile N°18290, y cuando la calificación es de un siniestro con pérdida asimilada, significa que el vehículo si puede ser reparado y entonces es vendido con su documentación vigente, en nuestro País los seguros califican el estado de esos vehículos a todos solamente como siniestrados, pudiendo haber entre ellos tanto recuperables como irrecuperables. También tenemos el caso de algunas empresas de seguro de Colombia por ejemplo SURA, que exige al comprador brindar datos del taller de mecánica donde será reparado el vehículo adquirido o como Seguros Bolívar SA., que va más allá y condiciona al comprador de esos vehículos siniestrados, a que pase una inspección del vehículo ya reparado, que es un tipo de control que permite detectar el uso correcto de ese vehículo y que garantiza la procedencia lícita de los repuestos o accesorios utilizados .

Siguiendo con los demás objetivos, tenemos el primer objetivo específico: Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos, tenemos en la Tabla N°02 las respuestas de las preguntas 4, 5 y 6 donde la mayoría de los entrevistados indican que la clonación vehicular usando los vehículos siniestrados es frecuente y tiene como principal motivo la venta de estos para generar ilícitas ganancias, considerando además que de suspender la partida registral de esos vehículos si disminuirá la clonación de esos vehículos , aunque uno de los entrevistados, el E8-JCSA, indicó que esa medida no disminuirá la clonación, sin embargo nosotros sostenemos que una medida de control como sería la suspensión de la partida registral, evitaría que se use la identidad y documentos de los vehículos siniestrados para “blanquear”, mediante un proceso de clonación, vehículos robados, ya que permitiría mediante una pericia especializada sobre el vehículo siniestrado ya reparado, verificar los repuestos utilizados, su procedencia y también detectar cualquier uso indebido, por lo que coincidiendo con las investigaciones mencionadas en los antecedentes nosotros pensamos que esa medida si disminuiría los casos de clonación .

Continuado tenemos el segundo objetivo específico: Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos, vemos en la Tabla N°03 las respuestas a las preguntas 7, 8 y 9 en donde los especialistas entrevistados consideran que uno de los destinos de los vehículos robados es para “blanquearlos” usando para ello un vehículo siniestrado, para finalmente venderlo y obtener ganancias ilícitas, es por eso por lo que si hay una estrecha relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos, no observándose ninguna discrepancia en este tema, y coincidiendo con esa postura nosotros también creemos que si se da una relación entre esas actividades, ya que una de las formas muy comunes de “blanquear” un vehículo robado es usando uno

siniestrado, entonces ambas actividades se relacionan, generándose así un incremento de robo de vehículos, siendo importante mencionar los temas tratados en los antecedentes de esta investigación donde se mencionan intervenciones policiales donde se da a conocer esa modalidad de “blanqueo” .

Seguidamente tenemos el tercer objetivo específico: Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios, vemos en la tabla N°04 las respuestas a las preguntas 10, 11, 12 y 13, que recogen las entrevistas a los especialistas en donde consideran que los vehículos siniestrados comprados en los remates son reparados en su mayoría con accesorios y autopartes de procedencia ilícita, conseguidos en el mercado “negro”, actividad que es realizada sin ninguna entidad que controle la misma, viendo asimismo una estrecha relación, en ese sentido, del comercio de vehículos siniestrados con el comercio informal de autopartes, circunstancia que incrementa a su vez el robo de esos accesorios, al generarse una mayor demanda. Respecto al entrevistado E6WCA quien tuvo una respuesta que discrepa un tanto con el resto al considerar que los vehículos siniestrados que son comprados, no son reparados sino que son utilizados para sustraer su identidad vehicular e insertarlos en otros, es decir que todos son utilizados para “blanquear” autos de procedencia ilícita, nosotros consideramos que esta afirmación no es del todo cierta, como se explica en los antecedentes mencionados en el marco teórico del presente, es cierto como lo afirma el entrevistado que en varios casos esos vehículos siniestrados son adquiridos para usarlos en “blanquear” uno de procedencia ilícita, sin que eso signifique que todos los siniestrados que son vendidos por los seguros, tengan ese destino, recordemos que también dentro de ese segmento de siniestrados declarados por las aseguradoras como pérdida total, se encuentran los que han sido objeto de robo o hurto de sus autopartes y accesorios, vehículos

robados y posteriormente recuperados, los chocados, y algunos de ellos si pueden ser reparados por las personas que los compran, por lo que en ese sentido coincidimos con lo opinado por la mayoría de los expertos consultados.

Finalmente tenemos el cuarto objetivo específico: Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados, tenemos en la Tabla N°05, las respuestas de las preguntas 13, 14, 15 y 16 que recogen las entrevistas a personal especializado en el tema, quienes en mayoría consideran que no se vería afectado el derecho a la propiedad al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras, manifestando asimismo que los vehículos robados que son “blanqueados” utilizando uno siniestrado son en su mayoría para ser comercializados y agravando a quien compre ese bien, de buena fe, es decir estafándolo, posiciones que nosotros compartimos y con relación a la discrepancia con dos de los entrevistados, el E2- MAMG y el E10-VMR, con relación al primero que indica que si se vería afectado el derecho a la propiedad y considera que solo se debería de suspender la partida registral en los caso de pérdida total o el 70% del daño, nosotros consideramos que está incurriendo en un error de calificación por cuanto todos los vehículos que las compañías de seguros comercializan son calificadas como siniestro a pérdida total, que es la situación en que la reparación de los daños en el vehículo asegurado supera el 70% o 75% del monto acordado en la póliza de seguros, entonces en realidad el entrevistado si considera que se debe de suspender la partida registral, y en cuanto a la afectación al derecho a la propiedad que comparte con el segundo entrevistado, E10-VMR, nosotros al respecto coincidimos con el resto de entrevistados y consideramos además que la medida propuesta no afectaría el derecho a la propiedad por cuanto en principio son vehículos

inoperativos y en un estado que en la práctica significa que están fuera de circulación, siendo además la suspensión propuesta una medida temporal, la misma que luego de una pericia que permita verificar que no se haya dado un uso ilegal al vehículo siniestrado, será levantada, también es importante mencionar en este punto que el artículo 70 de nuestra constitución política, que reconoce el derecho a la propiedad, también indica que este se debe ejercer en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley, lo que significa que el derecho a la propiedad no es un derecho absoluto y no se opone tampoco a temas de necesidad pública o interés social, por lo que consideramos que no se vería afectado ese derecho con nuestra propuesta. También compartimos la opinión de la mayoría de entrevistados en que otra consecuencia derivada de este mal uso de los vehículos siniestrados, es que los compradores son fácilmente estafados por cuanto en nuestro país no hay información disponible o al alcance para conocer el historial completo de un vehículo, principalmente para saber si en algún momento fue declarado a pérdida total por alguna aseguradora, de allí que fácilmente son estafados los compradores de vehículos de segundo uso que no tienen como advertir que están adquiriendo un vehículo que podría ser robado o en su defecto reparado con autopartes de procedencia ilícita.

Continuando con el análisis tenemos las Carpetas fiscales indicadas en las tablas, de la N°06 a la N°10, que permiten apreciar de manera objetiva la problemática motivo de estudio y que se origina con la venta de estos vehículos en las actuales circunstancias, tenemos así en las tablas Números 06 y 07, el caso de dos vehículos siniestrados comprados en las Empresas aseguradoras Rímac Seguros y La Positiva, que han sido utilizados para “blanquear” vehículos robados, mediante el proceso de clonación, consistente en reemplazar la identidad vehicular (Placas de rodaje, números de serie y motor) del vehículo robado por la del siniestrado, para de este modo pasar desapercibidos ante las autoridades policiales, ya

que al coger la identidad del siniestrado circulan libremente, siendo en ambos casos específicos posible identificar a los vehículos robados mediante un peritaje de identificación realizado en la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos DIVPRIV de la PNP bajo la conducción del ministerio público.

Continuando con el análisis tenemos en la Tabla N°08, la carpeta fiscal N°309-2019 que es el caso de un vehículo igualmente siniestrado y comprado en una subasta a cargo de la empresa aseguradora MAPFRE, en la que una pericia de identificación realizada por la DIVPRIV PNP llega a establecer que la identidad vehicular se encontraba suplantada en otro vehículo de similares características al siniestrado, presumiblemente de procedencia ilícita, no pudiendo identificarse al vehículo por cuanto había sido erradicada la identidad vehicular, es decir no se halló en el vehículo ningún otro número que permita identificarlo, siendo oportuno aclarar que no siempre es posible identificarlos, ya que aparte de erradicar los números de identidad también erradican esos números que dependiendo de la marca del vehículo también van anotados en otras partes de la estructura del vehículo y que permiten identificar al vehículo examinado.

Siguiendo con el análisis tenemos la Tabla N°09 que contiene la carpeta fiscal N°272-2020, que trata de un vehículo siniestrado adquirido en subasta a la empresa aseguradora Rímac seguros, en donde la pericia respectiva determinó que se trataba de un vehículo cuya identidad vehicular había sido insertada en reemplazo del original del vehículo, logrando identificar la identidad real del vehículo examinado determinando que se trataba de un vehículo solicitado por el delito de apropiación ilícita, es decir había sido “blanqueado” usando el siniestrado.

Siguiendo con el análisis tenemos finalmente la Tabla N°10 carpeta fiscal N°247-2021 donde vemos que por acciones de inteligencia la policía toma conocimiento de que el vehículo siniestrado(desmantelado) de placa de rodaje ARN-587 había sido ensamblado con accesorios de procedencia ilícita, por lo que solicito a su propietario que concurra con el referido vehículo para realizar la pericia respectiva, la misma que arrojó que efectivamente había sido ensamblado con accesorios cuya procedencia el propietario no pudo justificar, procediéndose a la incautación, estableciéndose posteriormente que originalmente ese vehículo fue objeto de hurto de la consola, caja de cambio, puertas, partes del motor y computadora, por lo que la compañía de seguros al no poder repararlo procedió a declararlo siniestro a pérdida total y luego de indemnizar al asegurado procedió a rematarlo, y la computadora que presentaba ya reparado resulto ser la misma que había sido sustraída al propietario original, es decir el vehículo siniestrado había sido reparado con autopartes y accesorios de procedencia ilícita, en este caso tenemos la modalidad en que se adquiere un vehículo siniestrado para ser reparado con autopartes y accesorios de procedencia ilícita.

Estos cinco casos analizados nos permiten apreciar con claridad los usos indebidos que se dan muchas veces a los vehículos siniestrados adquiridos en las subastas públicas organizadas por las empresas aseguradoras, como son el “blanqueo” vehículos de procedencia ilícita y la reparación con autopartes y accesorios conseguidos en el mercado “negro”.

V. CONCLUSIONES

Primera. - El comercio de vehículos siniestrados declarados a pérdida total por las compañías aseguradoras, en las actuales circunstancias, no cuenta con un marco normativo que lo regule, situación que es aprovechada por organizaciones criminales que los adquieren para “blanquear” y vender vehículos robados o por personas inescrupulosas para repararlos con accesorios o autopartes de procedencia ilícita y después comercializarlos.

Segunda. – Que el incremento del robo de vehículos en Lima Metropolitana tiene como una de sus causas, la facilidad con que las organizaciones criminales dedicadas comercializar vehículos robados, previamente “blanqueados”, acceden a adquirir vehículos siniestrados en los remates públicos que periódicamente realizan las compañías aseguradoras o que encargan a empresas de subastas.

Tercera. – La referida actividad comercial, genera una demanda de accesorios y autopartes, que son requeridos para reparar esos vehículos siniestrados adquiridos, generándose mayor actividad en los mercados informales de repuestos vehiculares, lo que a su vez origina también por otro lado, el incremento del robo o hurto de esos repuestos, ya que en su mayoría estos se comercializan en esos mercados.

Cuarta. - No existe en el País información accesible al público sobre el historial de los vehículos, que contenga datos sobre algún siniestro a pérdida total que pudieran haber tenido y que permita a las personas que de buena fe adquieren vehículos usados realizar una compra informada, circunstancia que incrementa el riesgo de ser víctimas de estafa, al adquirir eventualmente un vehículo de procedencia ilícita o reparado con repuestos y accesorios de dudosa procedencia.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. - Encargar al poder legislativo, la elaboración de alguna norma que contemple la suspensión temporal de la partida registral, con la anotación correspondiente, de los vehículos siniestrados que son comercializados por las empresas aseguradoras, pudiendo levantar dicha medida previo control documental y pericial correspondientes, a fin de prevenir o detectar una eventual clonación, o reparación con autopartes y accesorios de procedencia ilícita.

Segunda. – Recomendar al Estado, a través de la SUNARP como entidad encargada de administrar la información referente a las características de los vehículos, incluir en sus boletas informativas los datos sobre algún tipo de siniestro a pérdida total que haya presentado algún vehículo asegurado, por transparencia y como medida de protección al consumidor.

Tercera. – Recomendar que las compañías aseguradoras de vehículos, pongan al alcance del público en general, información sobre los vehículos siniestrados declarados a pérdida total que comercializan, generando simetría de información entre las personas que adquieren vehículos usados a fin de que puedan decidir realizar una compra informada.

VII. REFERENCIAS

Tuy, E. (2017). Robo de vehículos en el centro de la ciudad capital de Guatemala durante el año 2011. Guatemala: Universidad Marian Gálvez de Guatemala.

Bello, M. (2017). Análisis de la comercialización de vehículos de salvamento por parte de las aseguradoras en la ciudad de Bogotá. Bobota: Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Bogotá.

Yovera, J. (2018). Mejora en la gestión del certificado de identificación vehicular, para enfrentar el delito de estafa en la compraventa de vehículos de segundo uso. Lima: Universidad Pontificia Católica del Perú.

Soto, R. (2020). La negativa de la cobertura de los seguros vehiculares, a propósito de la falta de registro de las unidades siniestradas. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Guzmán, Carlos A. Manual de Criminalística, Buenos Aires. La Rocca, 2003

Manual de Identificación de Vehículos. México. Sin editorial. 2004.

Castro Medina, Ana Luisa. La Criminalística en la Identificación de Vehículos Automotores. México, D.F. Editorial Porrúa. 2003. 2da. Edición.

Gonzales, Orlando. Investigación de Campo y Pericia en Siniestros de Seguros. Tomo III. Buenos Aires, Argentina. Ediciones La Rocca. 2004.

Ritcher Valdivia, Pedro y Castillo Freyre, Mario. El contrato de seguro. Editorial Palestra. 2.

Ley del Contrato de Seguros N° 29946

Artículo en versión electrónica

Zapata J. (2017) en su tesis “Una propuesta integral para combatir con rigurosidad la alta incidencia del delito Contra la Fe Pública (falsedad genérica en la modalidad de suplantación de identidad vehicular)”. Lima: Universidad Pontificia Católica del Perú.

Web oficial ABC Sociedad. Disponible.

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGrawHil.

Artículo 34 de la Ley N°18290, Ley de Tránsito de Chile

Artículo 5 de la Ley de Autopartes 25761

Artículo 2 de la Ley de Autopartes 25761

VIII. ANEXOS:

ANEXO N°01: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	ESCENARIO DE ESTUDIO	TIPO Y DISEÑO	PROCEDIMIENTO METODOLOGICO
¿La suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular?	<p>Objetivo General Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular.</p> <p>Objetivos Específicos: Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos</p> <p>Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos</p> <p>Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios</p> <p>Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados</p>	<p>Partida registral vehicular</p> <p>Comercio de Vehículos siniestrados</p> <p>Alteraciones de la identidad vehicular</p>	<p>Suspensión de la partida registral</p> <p>Reparación de Vehículos siniestrados</p> <p>Robo de vehículos</p> <p>“Blanqueo” de vehículos</p> <p>Mercados informales de autopartes y accesorios</p> <p>Estafas en venta de vehículos</p>	<p>ESCENARIO DE ESTUDIO:</p> <p>División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos PNP</p> <p>Subastas de vehículos siniestrados</p> <p>SUJETOS ESTUDIO:</p> <p>Policías especializados en Investigación Criminal</p> <p>Peritos en robo de vehículos</p> <p>Identificación Vehicular</p> <p>Expertos</p>	<p>ENFOQUE Cualitativo</p> <p>TIPO Aplicado</p> <p>DISEÑO Teoría Fundamentada</p> <p>METODOS Deductivo Síntesis</p>	<p>TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Análisis de documentos <p>INSTRUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis de documentos

ENTREVISTA A ESPECIALISTAS

ENTREVISTA N°01

1

ENTREVISTA

TÍTULO:

"NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: *5T1º PNP EHA CARDENAS PEREYRA*

Cargo : *SECRETARIA DE INVESTIGACIONES*

Institución : *DIVPIRY PNP*

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

*LAS CIA. DE SEGURO, PUBLICAN VIA WEB, VEHICULOS QUE SERÁN
REMATADOS, ENTRE ELLOS, ESTAN LOS VEHICULOS RECUPERADOS POR ROBO, HURTO, HURTO DE ACCESARIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, INUNDADOS, INLENDIADOS, ETC.; PUBLICAN UNA FECHA DE SUBASTA Y REBUZAN SU ACTIVIDAD CON TODOS LOS INSCRITOS.*

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

POR MI EXPERIENCIA, EN EL TIEMPO QUE VENGO LABORANDO EN DIRROVE, LAS PARTIDAS REGISTRALES ESTAN ACTIVAS, OSEA, "VEHICULO EN CIRCULACION".

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

SI BIEN ES CIERTO, NO TODOS LOS VEHICULOS CONSIDERADOS "SINIESTRADOS" PARA UN SEGURO DEBEN CONSIDERARSE CHATARRA; HAY VEHICULOS QUE PUEDEN SER REPARADOS, OTROS QUE NO NECESITAN REPARACION (ROBO O HURTO) Y OTROS QUE EFECTIVAMENTE NO HAY FORMA DE REPARARLOS, ESTOS ULTIMOS SI DEBERIAN SER REMATADOS COMO CHATARRAS Y SUSPENDER SU PARTIDA ANTE SUNARP. Y SI EFECTIVAMENTE FUE REPARADO, PASAR UN PERITAJE DE IDENTIFICACION VEHICULAR, PARA LEVANTAR ESA SUSPENSION Y PONER LA PLACA EN CIRCULACION.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

LOS VEHICULOS QUE YA NO SON REPARABLES, SON ADQUIRIDOS POR PERSONAS QUE CUENTAN CON LOS CONTACTOS PARA OBTENER VEH. ROBADOS O HURTADOS, UNA VEZ QUE COMPREN EL VEH SINIESTRADO, HACEN SU PEDIDO PARA HURTAR O ROBAR UN VEH CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES (MARCA, MODELO, COLOR Y AÑO DE FABRICACIÓN), UNA VEZ QUE TIENE EL VEH. ROBADO, SE JUNTA EN ALGUN TALLER CON EL VEH. SINIESTRADO Y TRANSFIEREN MANUALMENTE SU IDENTIDAD (ARTESANA), CORTANDO LA SERIE E INSERTÁNDOLA AL VEH ROBADO Y ADULTERANDO EL N° DE MOTOR.

- 5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

PORQUE, NO HAY UN CONTROL SOBRE LOS SEGUROS, ELLOS RESATAN SUS VEHICULOS COMO OPERATIVOS O RECUPERABLES PARA OBTENER BENEFICIO ECONOMICO, PORQUE SI LE DAN DE BAJA A LA PLACA, SE DEPRECIARÍA EL VALOR.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

SI, PORQUE SOLO SERIAN UTILIZADOS SUS ACCESORIOS Y AUTOPARTES, MAS NO SUS NROS IDENTIFICATORIOS.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

EN LA GRAN MAYORIA DE CASOS, SUPLANTAN LA IDENTIDAD DEL VEH. ROBADO CON LA DEL VEH. SINIESTRADO.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

OBTENER LA INFORMACIÓN DE VEH. QUE NO PRESENTAN NINGUN TIPO DE CAPTURA Y SU ADQUISICIÓN SEA LEGÍTIMA; PARA ESTAFAR A LOS NUEVOS PROPIETARIOS, CON UN VEHÍCULO QUE DOCUMENTARIAMENTE ESTÁ CORRECTO (LIMPIO) PERO FÍSICAMENTE NO.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

NO EN SU TOTALIDAD, PORQUE SON POCOS LOS VEHICULOS SINIES-
TRADOS QUE NO TIENEN REPARACIÓN, Y LA ESTADISTICA DE
VEH. ROBADOS Y HURTADOS, SUPERA SUSTANCIALMENTE ESAS CIFRAS.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

SON LLEVADOS A TALLERES PARA SU REPARACIÓN, DONDE SERÁN
EVALUADOS PARA TENER UNA APRECIACIÓN (PRIORITARIA) DE LO
QUE LE FALTA (ACCESORIOS Y AUTOPARTES) Y OTRAS REPARACIONES
(PLANchado Y PINTURA). LOGICAMENTE, SI QUIEREN OBTENER
ALGUNA GANANCIA POR SU ADQUISICIÓN, YA QUE EN LA MAYO-
RÍA DE VECES ESTOS VEH. SON ADQUIRIDOS PARA VENDERLOS, COM-
PRAN ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE VEH. ROBADOS; PORQUE
NO LES SALE RENTABLE REPARARLOS DE LA MISMA TIENDA.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

CREO QUE NO LO HAY, YA QUE LOS COMPRADORES EN SU
MAYORIA SON PERSONAS NATURALES.

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

SI, PORQUE LOS MERCADOS INFORMALES VENDEN ACCESORIOS Y AUTOPARTES A MUY BAJOS PRECIOS, ESTO SE DEBE A LA PROCEDENCIA.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

NO CREO QUE LO INCREMENTE, PORQUE SON MUY POCOS LOS VEH. SINIESTRADOS A COMPARACIÓN DEL GROSOR DEL PARQUE AUTOMOTOR.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

CREO QUE NO, PORQUE EL SOLICITANTE SERIA LA MISMA
CIA. DE SEGUROS, YA QUE ELLOS AL INDEMNIZAR A SUS
CLIENTES, SON LOS LEGITIMOS PROPIETARIOS.

15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

ESTAFAN A LOS NUEVOS PROPIETARIOS O POSEEDORES,
YA QUE ELLOS NO REVELAN LA PROCEDENCIA DEL VEH. NI DE
LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS Y AUTOPARTES, PORQUE ESO
DEVALÚA EL VALOR DEL BIEN.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

PODRÍAN HABER COMPRADO UN VEHÍCULO ROBADO, O AUTO-
PARTES. (MOTOR, COMPUTADORA-MEMORIA, Y OTROS) Y ACCESO-
RIOS DE VEHÍCULOS ROBADOS O PROCEDENTE DE HURTO DE

ACCESORIOS, QUE PUEDEN SER IDENTIFICADOS POR SUS NIVS.

FIRMA	SELLO
	<p>SA- 31315315 Emma Rosa CÁRDENAS PEREYRA ST1. PNP.</p>



ENTREVISTA

TÍTULO:

"NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: MIGUEL ANGEL MORALES GUZMAN.

Cargo : SS PNP.

Institución : Policía Nacional del Perú

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

HAY DOS FORMAS: COMPAÑIAS ASEGURADORAS, que cada cierto tiempo realizan pagos de vehículos siniestrados, declarados como pérdida total compra directa o facturada en las compañías; realizadas por las bancas financieras, que obtienen vehículos chocados, declarados en pérdida total, comprando estos a los propietarios.

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

Que en muy pocos casos, se suspende la partida registral, he visto muchos casos de vehículos "siniestrados" que han sido blanqueados, utilizando sus identificaciones (Número de serie, placas de rodaje, etc).

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

Que sí, y evitaría que se cometan muchos delitos en las calles porque estas placas son usadas, en vehículos clonados y blanqueados.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

Paso uno: Adquisición de vehículos siniestrados, mediante compra en
aseguradoras o en consignas.

Paso dos: Obtenición de vehículos mediante actos ilícitos, con caracte-
ristica similares a los obtenidos en forma legal (siniestrados).

Paso tres: Emissione de números de serie, mediante varias metodolo-
gías (Rajetas falsificadas, corte, etc). y colocación de placas de identi-

5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

Para ser utilizados en ilícitos penales

Para cometer estafa, realizando la venta a potenciales víctimas.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

Que sí,

Porque de esa manera no podrán utilizarse los vehículos
siniestrados.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

TERMINAN SIENDO:

CLONADOS

BLANQUEADOS

UTILIZADOS PARA COMETER ILICITOS CONTRA LA LIBERTAD - SEÑALES - TIRES, ROBOS, ENTRE OTROS.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

CON LA COMPRA DEL VEHICULO SINIESTRADO, EN LA VENTA REALIZADA POR LAS ASIGURADORAS, BUSCAN O SOLICITAN A BANDAS ORGANIZADAS (PEDIDOS) VEHICULOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES (PERPETRACIÓN DE ILICITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN DIFERENTES MODALIDADES):

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

En algunos casos si.
 Se presume que en algunos casos, existe mixtas que se han llegado a infiltrar en las empresas aseguradoras, llegando incluso a coadyuvar la venta o remate de algunos vehículos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

En muchos casos con piezas de vehículos robados o autopartes que se venden en el mercado informal.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por compañías aseguradoras?

No.

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

es posible.

La compra de autopartes en el mercado negro, es la forma más fácil que se encuentra para adquirir piezas y/o partes de un vehículo.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

Si

Lo que se debe tener en consideración es el estatus físico en que se encuentran el vehículo, y en caso de pérdida total o el 70% de daño, suspender la partida registral.


15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

Mayormente, lo venden a otras personas aprovechándose de la legislación peruana, "Tercero de Buena Fe", legalizando sus acciones ilícitas.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

Podrían comprar un vehículo blanqueado o clonado. Al no conocer el sistema las personas incautas creen los títulos regulares de identificación vehicular (sobreviene robo and

VINCIA, SIENDO BLANCOS FACILES A LOS ESTILOS.

FIRMA	SELLO
	<p>..... CIP N° 30274636 Miguel A. MORALES GUZMAN SS PNP</p>

ENTREVISTA N°03

ENTREVISTA

TÍTULO:

"NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: ST1 PNP VILCAPOMA JUICA JORGE

Cargo: INVESTIGADOR

Institución : CRIMEN ORGANIZADO - DIRINCRI - PNP

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

--- Según tengo entendido las compañías aseguradoras de vehículos cada cierto tiempo ponen en remate mediante subastas públicas todos los vehículos siniestrados que han sido declarados como pérdida total, y que una vez que cumplen con pagar o indemnizar al asegurado, el vehículo pasa a ser propiedad de la compañía quien la vende ya sea directamente o a través de empresas dedicadas a la subasta.

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

--los vehículos siniestrados que comercializan las compañías aseguradoras son comercializados con toda la documentación intacta, si se tiene conocimiento que en muy pocos casos y cuando el vehículo ha quedado evidentemente destruido, las compañías les retiran la placa de rodaje y comunican a la SUNARP para el cierre de la partida registral, y las venden como chatarras, y como repito son muy pocos estos casos, la mayoría son comercializados sin ninguna afectación a la partida registral que continua con su vigencia.

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

--- Particularmente pienso que si evitaría un mal uso de la identidad vehicular, ya que una suspensión, como medida temporal de la partida registral de esos vehículos antes de ser vendidos y sujeta a un control posterior, luego del cual podría reactivarse esa partida, permitiría apreciar cómo es que han sido reparados, y bajo esas circunstancias si se podría evitar creo yo cualquier uso inadecuado de esos vehículos siniestrados.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

---Las organizaciones dedicadas a esa ilícita actividad, adquieren en los remates un vehículo siniestrado, una vez con él, se agencian de un vehículo de procedencia ilícita (generalmente robado) de similares características, marca, modelo, año, color, luego valiéndose de personas con conocimiento de mecánica automotriz, le extraen los números de identidad (placa, números de motor y serie y en reemplazo le insertan los números de identidad vehicular del auto siniestrado, es decir clonan al vehículo siniestrado, evitando así que las autoridades detecten el vehículo robado que circulara con otra identidad vehicular.

5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

----Creo que el principal motivo es generar ganancias ilícitas ya que mediante esta actividad, clonación, "blanquean" un vehículo robado y luego comercializan ese vehículo estafando a quien lo compra, lo que genera grandes ganancias para las organizaciones criminales, ya que compran un vehículo siniestrado y luego lo

clonan, teniendo como producto final un vehículo totalmente operativo y apto para ser comercializado.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

---- Si se suspende la partida registral de esos vehículos siniestrados y se condiciona su reactivación a una inspección del vehículo ya una vez reparado, para verificar o detectar una probable clonación, entonces esa suspensión si creo que disminuiría la clonación de vehículos siniestrados que viene teniendo lugar desde hace varios años en nuestro País.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

----Según mi experiencia son distintos los destinos de esos vehículos, algunos son robados para ser desmantelados y comercializarlos por autopartes y accesorios en los mercados "negros" o informales, otros para ser utilizados en la comisión de otros delitos, otros para ser comercializados en países fronterizos, otros para extorsionar a sus propietarios condicionando su devolución a una entrega de dinero y también otro grupo importante, para ser comercializados luego de ser "blanqueados" utilizando para tal fin a un vehículos siniestrado .

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

----El ocultamiento de un vehículo robado tiene varias modalidades, una de ellas es mediante la clonación de vehículos siniestrados, es decir compran un vehículo siniestrado del cual extraen los números de identidad vehicular (placas de rodaje, números de serie y motor) y los insertan en el vehículo robado, es decir reemplazan la identidad vehicular del robado, de este modo eluden el control de las autoridades, otra forma de "blanqueamiento" de un vehículo robado es cuando valiéndose de documentación falsa, adquieren el duplicado de placas de un vehículo de similares características le colocan al robado, suplantando su identidad y los números de serie y motor son erradicados y regraban los que corresponden al de la placa

adquirida es decir clonar al vehículo legal, acá se tiene dos vehículos que circulan dos mellizos, modalidad conocida también como "gemeleo" en el argot delincriminal. Modalidad que sin embargo es más fácil de detectar mediante un peritaje, por lo que sigue siendo la modalidad preferida por las organizaciones criminales la clonación de los vehículos siniestrados por ser más difícil de detectar por las autoridades.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

----Si existe una relación entre ambas actividades , ya que como se ha explicado en respuesta a preguntas anteriores, para clonar un vehículo siniestrado las organizaciones delictivas se agencian de un vehículo robado, hay gran cantidad de casos documentados por la Policía, principalmente por la Dirección de Prevención de Robo de Vehículos de la PNP (DIROVE) donde se ha establecido que el "blanqueo" de vehículos de vehículos robados son realizados usando uno siniestrado, en ese sentido hay una demanda de vehículos robados por las organizaciones delictivas dedicadas a esa actividad ilícita.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

----Esos vehículos una vez comprados son reparados en forma libre por cuenta de los nuevos dueños, es decir pueden recurrir a cualquier mecánico, no hay alguna norma que permita a alguna autoridad o entidad que controle esa actividad, no hay un control ni inspección de cómo han quedado esos vehículos, si ha sido reparado usando autopartes de procedencia ilícita o si su funcionamiento afecta o representa un peligro para la seguridad vial, considerando que se trata de un vehículo declarado como pérdida total por la compañía aseguradora (siniestrado), en suma es una actividad no regulada y a libre albedrío del comprador de ese vehículo siniestrado.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

---No existe en el País, alguna entidad que haga ese tipo de control o verificación, para esos vehículos que son vendidos por las compañías aseguradoras, así como tampoco hay norma alguna que regule u obligue a quien compra esos vehículos a sujetarse a algún control o inspección de esa reparación

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

--Creo que sí, ya que si esa actividad, la de reparar vehículos siniestrados seriamente dañados en su funcionamiento, no tiene control alguno por alguna entidad, y considerando que han sido declarados como pérdida total por las compañías aseguradoras, es decir que no pueden ser reparados, ya sea porque los repuestos para su reparación son caros y exceden el monto acordado en la póliza de seguro, o difíciles de conseguir, entonces su reparación en esas circunstancias es realizada con autopartes o accesorios de procedencia ilícita y conseguida en los mercados informales, entonces si existe en ese sentido una estrecha relación entre ambas actividades

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

--- Considerando que la reparación de esos vehículos es realizada muchas veces con el uso de autopartes y accesorios obtenidos en los mercados informales, y a esos mercados llegan para su venta una gran parte de piezas de procedencia ilícita en ese contexto si pienso que ese tipo de comercio de vehículos al generar indirectamente una mayor demanda de autopartes y accesorios, si hace que se incremente el robo de autopartes y accesorios.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

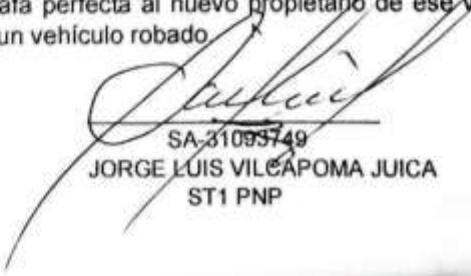
--- En la medida de que se genere una norma que suspenda temporalmente esos vehículos siniestrados y para fines estrictamente orientados a evitar una probable clonación, uso de autopartes y accesorios de procedencia ilícita o reparaciones que atenten contra la seguridad vial, y básicamente esta medida de tipo legal sea de carácter temporal y pueda ser reactivada o restablecida la vigencia de la partida luego de algún tipo de inspección en el vehículo una vez reparado, no creo que se afectaría el derecho a la propiedad.

15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido "blanqueado" mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

---- La mayoría son comercializados, es decir vendidos a compradores de buena fe, que desconocen la procedencia de esos vehículos, de esta forma esas organizaciones criminales obtienen grandes ganancias ilícitas

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

--- Esta forma comercio de vehículos siniestrados, descrita ya en respuesta anteriores, genera espacios para que las personas que compran vehículos de segundo uso, compradores de buena fe, que no tienen como conocer que el vehículo que están comprando es uno que antes, en algún momento ha sido declarado como pérdida total por alguna compañía aseguradora (siniestrado) y rematado como tal, ya que esa información o registro de esos vehículos no es pública, solo la tienen las compañías aseguradoras, entonces aquí hay ya de partida una desventaja para el comprador de este auto ya reparado, que desconoce ese detalle y cómo ha sido reparado, si con piezas de procedencia ilícita o reparado de manera deficiente y peor aún podría tratarse de un vehículo clonado, siendo en realidad uno robado, precisando que las ventas se formalizan en la notaría respectiva y con toda la documentación que se requiere para tal transacción, tal como se vende cualquier otro vehículo usado en el Perú, concretándose de este modo la estafa perfecta al nuevo propietario de ese vehículo, que sin saber está comprando un vehículo robado.


SA-31095749
JORGE LUIS VILCAPOMA JUICA
ST1 PNP

TULO:

NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: *SI RND DANIELA SANDOYA S.C.*

Cargo : *SI RND*

Institución : *DIURIEU - RND.*

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

El comercio de vehículos tiene su comienzo con el aseguramiento contra todo riesgo del vehículo con un seguro en particular, el cual que el sea anticipado en un porcentaje de tránsito y esto al no ser asegurado por un seguro de tránsito, mientras el propietario es indemnizado según corresponda el contrato de seguro, posteriormente la empresa que vende estos vehículos en muchos casos a un precio inferior

según se encuentra en las condiciones del vehículo siniestrado

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

La partida registral de los vehículos siniestrados no se suspende debido a que el Acuerdo de Paz con la Desguadadora se hizo en un ámbito privado, es por eso cuando un vehículo es inservible el seguro paga a quien el nuevo propietario, quien luego tiene la libre disposición de venderlo a una persona natural y/o jurídica

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

Creo que sí podría y disminuiría este servicio a quien al momento de la suspensión de la partida registral se obliga al nuevo propietario a solicitar una partida de identificación vehicular que valga a inservible y también la suspensión registral, de esta manera se controla a los vehículos siniestrados.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

La clonación de vehículos siniestrados es adquirir un vehículo en subasta realizada por las seguras quienes lo comercializan a un precio irrisorio, ejemplo un vehículo Honda Civic año 2018 según el estado del siniestro podría llegar a costar 5,100.15 mil dólares, es ahí cuando el nuevo propietario compra y adquiere un vehículo de procedencia ilícita (robado) con las mismas características del vehículo siniestrado con la finalidad de pasar todos los papeles identificatorios y darle una identidad.

- 5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

Es clonado porque el vehículo siniestrado es subastado a un precio irrisorio, por lo que las policías no tienen un control de supervisión por una entidad pública, al cual hace más fácil clonar vehículos.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

Si disminuirá porque para volver a vender

una supervisión y fiscalización de los vehículos siniestrados

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

El destino final de los vehículos robados tiene múltiple destino, pueden ser voluntariamente ser clausurados en su efecto sin pedidos para un determinado plazo como accesorio y/o autoparte. Que en muchos casos estos piezas son robados en el mercado.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

Una de las formas es adquirir un vehículo robado, quienes luego buscan a un vehículo que tenga algunas características del robado, buscan información vía Acceso Público Sunep con la finalidad de saber quienes es el propietario registral, quienes luego con documentación falsa, autonecesarios por el supuesto propietario, proceden a denunciar y tramitar todo el documento en el libro y arrojados para el vehículo robado

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

Tiene una relación estrecha debido a que la gran mayoría de vehículos siniestrados necesitan repuestos y/o autopartes, en la mayoría de los casos el valor de estos piezas es costoso o sencillamente no hay en el mercado, razón por la cual recurren al mercado negro donde están mucho menos, siendo estas piezas de vehículo robados.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

La aseguradora sujeta el vehículo tal como se encuentra, pudiendo ser dañada en gran parte de su estructura o la sustitución de su computadora o equipo eléctrico, siendo los nuevos propietarios reparados en talleres clandestinos sin control y fiscalización.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

Los Muestrales de Contratación y Ventas son los Municipales y la Policía Nacional del Perú - (STANUM) de su Dirección DIVERSA (EX-DIVERSA) de sus Personal Especializado. Sin embargo no se cumple ya que estos (con aprobados) en Talleres particulares donde transportan a puerta cerrada, impidiendo el ingreso al personal con el propósito de ser un taller particular y que necesitan orden judicial

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

En este tipo de comercio, tiene vinculación directa ya que en la gran mayoría de los vehículos siniestrados los costos son sustraidos se encuentran muchos veces sin accesorios y/o autopartes, es por eso el nuevo propietario busca armarlos sus costos reunidos al momento de venta se descuentan de manera que ocasiona estos gastos a bajo costos.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

buena de vehículo siniestrado si aumentan el robo de accesorios y/o autopartes debido al bajo precio de estos piezas y porque los vehículos siniestrados cuestan mucho menos que el precio en el mercado.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

No creo que no, esto por que la suspensión sería cuando el vehículo es declarado siniestrado por el seguro y no afecta a ninguna persona sin embargo para volver a levantar dicha suspensión se debería solicitar un parte de averiguación de hechos, así como un parte de donación.

15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

el destino de estos vehículos, son en su mayoría enviados a provincia

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

las personas que compran un vehículo siniestrado en muchos casos los conductores que son siniestrados internarse hacia cuando son internados

Por personal especializado donde continúan su
estudio por adquirir un título de segundo año
y así se encuentran en mucho veces con
accidentes laborales.

FIRMA	SELLO
	SA - 31462963 JULIO C. ARRETA JARAMA S-1 PNP

ENTREVISTA N°05

ENTREVISTA

TÍTULO:

"NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: 52 PNP. SOBERÓN PAZ Victoria Gabriela

Cargo : Estudiante - Peritoje.

Institución : Policía Nacional del Perú.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

* Se realizan a través de subastas públicas y privadas.

*

¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

No es suspendida: ya que utilizan esta identidad para crear otro vehículo con iguales características y pueden venderlo.

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

No creo que sí, ya que al suspender la partida registral ya no daría lugar para que un vehículo pueda desplazarse dentro de nuestro sistema de circulación vehicular, ya que se suspenden todos los datos del sistema SUWAPP, y no tendría acceso para utilizar soat, revisión técnica, Olan Única Nacional de cedaje entre otros datos importantes que exige el Reglamento Nacional de Tránsito.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

* Para poder clonar un vehículo siniestrado necesitamos necesariamente obtener los códigos identificatorios del vehículo siniestrado mismo que ya está inscrito en la SUNARP, y obtener un vehículo de iguales características físicas para poder colocar los códigos del vehículo siniestrado.

5. ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

* Para no perder la totalidad del vehículo como sus autopartes, accesorios, entre otros.

* Para venderlo y recuperar parte del dinero cancelado por la obtención del vehículo.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

* Sería lo mejor que pueden realizar ya que se neutralizarían las clonaciones, y ya no podrían seguir vendiendo los

Vehículos siniestrados y tampoco sus códigos identificatorios

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

* Son Vendidos

* Son desmantelados.

* Son Adulterados.

* Son exportados con otros códigos de identificación.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

* Es armar un vehículo tanto físicamente como en los sistemas de consulta en línea con números identificatorios de vehículos siniestrados que figuren sin ningún problema. Como (denuncios, RG, entre otros).

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique.

* Demasiada relación ya que necesariamente necesito un vehículo de dudosa procedencia para colocar los códigos identificatorios originales del vehículo siniestrado.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

* Desconozco si las compañías aseguradoras reparan vehículos siniestrados.

* Pero necesariamente se tendrían que agenciar de accesorios y/o autopartes de dudosa procedencia para repararlo.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

*Claro que sí, no solo por parte de las aseguradoras, si no por parte de las personas que obtienen los vehículos siniestrados, ya que para su utilización y funcionamiento necesita ser reparado siendo necesariamente la obtención del accesorio y/o autoparte en los mercados informales a menor precio.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

Sí incrementa, a mayor demanda mayor obtención de accesorios y/o autopartes.

más venta de vehículos siniestrados más comercio de accesorios y/o autopartes para su reparación y funcionamiento.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registra de los vehículos siniestrados? Explique.

* Depende al tipo de siniestro que sufran los vehículos.

→ Si es pérdida total = Creo que NO ya que estaríamos frente a un vehículo inservible.

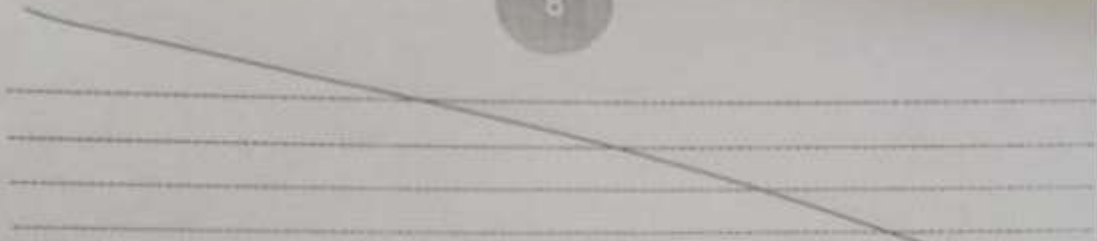
15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

* Estafar, vender y/o utilizar los vehículos para otros actos delictivos

* Obtienen un monto de dinero a raíz de las estafas y/o ventas de vehículos blanqueados.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

* Se afectaría económicamente a las personas porqué perderían el completo del vehículo al ser intervenidos.



FIRMA	SELLO
	

ENTREVISTA N°06

1

ENTREVISTA

TULO:

NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: SS PNP Wilber Cerdano, Alcazar

Cargo :

Institución : DIPROVE- PNP

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

Las compañías Aseguradoras es verdad que en forma periódica venden los Vehículos que fueron siniestrados, pero como que hay un círculo cerrado de compradores que gozan de cierto privilegio para comprar todo lo subastado eso ayuda a contribuir para cometer estos ilícitos geniales que se investiga.

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

-Tengo entendido que no suspenden las partidas registrales de los vehículos siniestrados,

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

Por su puesto es importante la suspensión de la partida registral, esta sería una alerta o una advertencia para los entes encargados o para la misma policía y lo los nuevos propietarios eviten ser estafados

OBJETIVO ESPECIFICO 1

determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

otro destino que le dan a los vehículos robados y/o clonados, es la "clonación vehicular" para ello de manera irregular obtienen de la SUNARP, AAP y diversas compañías aseguradoras, Tarjetas de propiedad y placas de rodaje, SOAT, respectivamente de diferentes vehículos modernos, para luego clonarlos en vehículos (Robados y/o Hurtados) agenciándose de una carta poder igualizada, por parte de propietarios Originarios, para pagar la licencia pública por pérdida de Tarjetas de propiedad y placa de rodaje, su manteniendo otras identidades personales en las diversas compañías logrando clonar un vehículo.

5. ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

para comercializarlos a precios bajos y obtener jugosas ganancias.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

- claro que si suspendiendo la partida registral sería como un candado para comercializar un vehículo clonado.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

El fin de los vehículos robados son:

- para proceder a dismantlar sus accesorios y la autopartes
- para cometer otros delitos
- para extorsionar a sus propietarios y exigirle dinero a cambio de la devolución de su vehículo
- y clonarlos

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

- Una vez obtenido un vehículo robado, obtienen de la SUNARP la información de un vehículo de la misma característica, erradican el N° de Motor y Serie (VIN) del vehículo, registran el N° de Motor y Serie y le colocan las placas DA (Duplicadas), obtenidas con Carta poder Legulizada y copia de denuncias por la pérdida de placa y TPV, para luego proceder a su venta, a personas Agraviadas (estafados) con sustracción de propiedad con documentos falsos y/o por prescripción Adquisitiva - o simplemente venderlos a receptores que compran a sabiendo que el vehículo es clonado, para minimizar, hacen ver que lo reciben como prenda, por deuda o alquiler.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

- A mi parecer si, por la forma de la venta que realizan los seguros a clientes privilegiados quienes lo utilizan para la clonación vehicular sustrayendo la identidad de los vehículos siniestrados (placa de rodaje, Carter del Motor y plaqueta del fabricante con su No de VIN) y mutarlos a los vehículos robados, ya que reparar un vehículo siniestrado es mas costoso y demora mucho tiempo.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

- A mi parecer los vehículos siniestrados no son reparados, solo le sustraen sus numeros identificatorios (placa, No Motor y serie) para mutarlo a repararlos a los vehículos robados.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

- No hay entidad alguna que controle.

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

Si como los vehículos siniestrados no son reparados, son vendidos como chatarra y con dicha documentación utilizan como "ruleta" para tratar de justificar la procedencia.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

Si la venta de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios, por que con la documentación de dichos vehículos justifican los grandes receptadores de "San Jacinto" y otros que lo que tienen en sus tiendas ~~los~~ provienen de remate.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

- No, por que el vehículo siniestrado a su propietario originario lo indemnizado por lo tanto en nada le afecta.



15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

- la mayoría son vendidos en provincia y/o en el extranjero.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

- Cuando un vehículo es siniestrado las autopartes y/o accesorios se dañan o deterioran; lo cual para repararlo ~~se~~ o ponerlo nuevamente operativo es más fácil comprar en el mercado negro luego de colocar o instalar en el vehículo es vendido y cuando es intervenido al ser

Sometido a la pericia se determina como Ej. que la computadora pertenece a un vehículo robado o en otros casos los vehículos clonados también le han sustraído su propietario y los compradores se confían y lo compran luego de una pericia se determina que es un vehículo clonado.

FIRMA	SELLO
	

ENTREVISTA

TÍTULO:

"NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: SS. PNP. *Jorge Luis Vargas Flores*

Cargo : *Investigador.*

Institución : *DIVPIRV- PNP.*

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

*Las compañías de seguros pagan periódicamente vehículos desde
redes pérdida total (donde cubren al 70%) remitiéndolos a una
empresa que publica los fotogramas y precio base, a día que los
tiusador presentan sus propuestas superiores a los ofertados por la
inspección. El que oferta precio mayor gana la adjudicación,
conecta, forman la transacción notarial y luego retira el vehi-
culo pendiente del depósito donde se encontraba.*

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

No es suspendida porque la transferencia la hacen de profeta
rio a Aseguradora y luego esta hace la transferencia al adjudica
do de registrándose al nuevo propietario ante SUNARP con to
das las formalidades legales.

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

Sí porque es bien conocido que los personas que compran los
vehículos siniestrados, lo hacen a precios irrisorios luego hacen
pedidos en polo de vehículos pero también de accesorios de pro
cedencia ilícita a fin de blanquear estos vehículos siniestrados
de tal manera que en poco tiempo vemos que un vehículo des
truido aparece circulando como nuevo, al cual simplemente
se intercambo por números identificatorios. Pero si cuando
se suspendiera la partida registral o clona de baja este
vehículo ya no podría hacerse la transferencia de propiedad y
por ende se evitaría el comercio ilegal de vehículos ilegales.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

Como indiqué anteriormente personas involucradas adquieren Vehículos siniestrados no para repararlos sino para "blanquearlos" es decir trasladan monoblock campo numeración del VIN o de serie y sus placas de rodaje a otro vehículo de procedencia ilícita (robado, de contrabando o con embargo judicial) de tal manera que el vehículo ilegal no ha circulado con identidad del siniestrado el cual está registrado ante SUNARP y no registra aperturas, cargas ni suavizantes; por medio se produce el blanqueamiento de un vehículo ilegal utilizando un vehículo siniestrado

- 5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

Para obtener grandes cantidades de dinero ilegal pues sirven tan como moneda para blanquear al vehículo ilegal y luego lo venden con identidad del siniestrado a alto precio, pues aparecen tomados por nuevos y libres de aperturas.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

Si, porque ya no se podría vender al vehículo blanqueado por ende ya no podrían o tendrían que hacer un pedido en el mercado negro del vehículo de procedencia ilícita.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

Un gran porcentaje son destruidos, accesorios o cortados para venderlos en partes o accesorios; otro porcentaje son vendidos del país para venderlos ilegalmente en el exterior, otro porcentaje son utilizados para blanquear vehículos utilizando a los siniestrados y otro porcentaje son vendidos con placas duplicadas que son los vendidos "clonados" es decir con identidad suplantada.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

Lo he explicado, utilizan vehículos siniestrados una parte y otra parte gestionan placas duplicadas originales obtenidas contra AAP, con suplantación de identidad del titular registral y falsificación de firmas de este titular registral.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

Si porque si no se comercializan los vehículos siniestrados disminuiría el robo de vehículos ya decir pero podrían blanquear al vehículo robado ya no lo robarían al mismo caso utilizarían al vehículo siniestrado.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

Principalmente adquieren los accesorios piezas y autopartes en el mercado negro; toda vez que muchos de estos vehículos no son comercializados o tienen que importarlos y adquirirlos legalmente les resulta muy costoso, por eso recurren a hacer "pedidos" o ha comprarlos en el mercado negro de "San Isidro", "La 50", Av. Iquitos y Av. México.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

No existe ninguna entidad que contribuya o reciba que esto más que la DIVIPISA-CNF pues esta entidad policial es la única institución del Estado que hace seguimiento a los vehículos siniestrados; pero no tiene apoyo logístico y humano para cumplir a cabalidad con este objetivo.

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

Si: porque para reparar estos vehículos se tienen que adquirir accesorios, piezas y autopartes para reemplazarlos por los dañados; los cuales resultan muy fáciles de comprar legalmente; razón por la cual recurren al comercio informal o mercado negro.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

Si. Esto ya lo explique en las respuestas anteriores.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

La propiedad no es un derecho absoluto por ende si lo invade si base en el principio de necesidad pública entonces estaría justificada.

15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

Indudablemente lucrar es decir ganar dinero ilegal pues invierten una cantidad y ganan cinco o mas veces su inversión.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

Al comprar un vehículo blanqueado sin el certificado Poder de identificación vehicular, no tiene ninguna garantía que el vehículo sea original, pues podría estar con sus números clonados.

Los autores de recepción adulterada o modificada, luego no
podrían perderían su inversión al comprar un vehículo de procedencia
ilegítima sino que también podrían resultar implicados en el delito
de Recepción Aguardada.

FIRMA	SELLO

ENTREVISTA N°08

ENTREVISTA TÍTULO: “NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: JUAN CARLOS SILVA ACOSTA.

Cargo: SUB OFICIAL OPERATIVO PNP.

Institución: CRIMEN ORGANIZADO-DIRINCRI-PNP.

OBJETIVO GENERAL Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular.

1 . ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras? ----- ----

-----RESPUESTA: TENGO CONOCIMIENTO QUE PARA DARLE CIERTO FORMALISMO ESTOS SON SUBASTADOS PUBLICAMENTE, PERO LA REALIDAD ES QUE YA ESTAN VENDIDOS.

2 . ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

RESPUESTA: NO, PORQUE SE SUPONE QUE LO LEVARAN A UNA FACTORIA A RECONSTRUIRLO.

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

RESPUESTA: SERIA LO CORRECTO, PORQUE DE ESTA MANERA SE EVITARIA EL ROBO DE VEHICULOS, CUYO FIN ES VENDER SUS ACCESORIOS EN LOS MERCADOS NEGROS.

OBJETIVO ESPECIFICO

1 Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4 . ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

RESPUESTA: LOS QUE SE DEDICAN A ESTE TIPO DE “NEGOCIO” SOLO USAN LAS PLACAS Y LOS NUMEROS DE SERIES DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS, PARA ELLOS HACEN SUS “PEDIDOS” DE CARROS DEL MISMO AÑO, MODELO, MARCA, COLOR.

5 .- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

RESPUESTA: EN ALGUNOS CASOS PARA USARLOS EN ROBOS COMO MARCA”. “RAQUETA”, SECUESTROS” TODO TIPO DE ACTOS ILICITOS; TAMBIEN, PARA SER VENDIDOS COMO NUEVOS, MAYORMENTE LOS SACAN A ECUADOR O BOLIVIA.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos?

¿Por qué?

RESPUESTA: NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

RESPUESTA: PARA ACTOS ILICITOS COMO ROBOS EN LA MODALIDAD DE MARCA, RAQUETA, SECUESTROS, SICARIATOS, HURTOS A DOMICILIOS; TAMBIEN PARA DESMANTELARLOS Y VENDER SUS ACCESORIOS COMO ORIGINALES.

8 . ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para blanquear” un vehículo robado?

RESPUESTA: PRIMERO BUSCAN SUS CONTACTOS EN LAS ASEGURADORAS,

LUEGO HACEN LOS PEDIDOS (vehículos de la misma marca, modelo, año, color), LAS LLEVAN A LAS FACTORIAS E INSTALAN LOS ACCESORIOS.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique:

RESPUESTA: MAYORMENTE SI, PORQUE LOS DAÑOS DEL VEHICULO SINIESTRADO SON SUPLANTADOS POR LOS ROBADOS.

OBJETIVO ESPECIFICO 3 Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

RESPUESTA: ESO SE EVALUA DE ACUERDO A LOS DAÑOS MATERIALES QUE PRESENTA CADA VEHICULO.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

RESPUESTA: NO.

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

RESPUESTA: SI, NOS DAMOS UNA VUELTA POR LOS MERCADOS NEGROS

COMO "SAN JACINTO", "LA 50" Y AHÍ TENEMOS LA REPUESTA, SI BIEN ES CIERTO NO LOS EXIBEN PERO BASTA CON HACERLOS PEDIDOS Y LLEGAN LOS ORIGINALES.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

RESPUESTA: SI, PORQUE SE FORMAN LAS ORGANIZACIONES CRIMIALES, CONFORMADOS POR LOS QUE ROBAN, LOS QUE COMPRAN, LOS QUE SE ENCARGAN DE TRASLADARLOS AL INTERIOR Y FUERA DEL PAIS

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

RESPUESTA: NO, PORQUE EL FIN DE LAS ASEGURADORAS ES CUBRIR LOS DAÑOS DE LOS AFECTADOS, DE ESTA MANERA EL PROPIETARIO NO SE VE PERJUDICADO.

15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

RESPUESTA: MAYORMENTE LOS LEVAN AL INTERIOR DEL PAIS A LAS MINAS, COMO TAMBIEN AL EXTERIOR Y LES SACAN NUEVAS PARTIDAS REGISTRALES.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

RESPUESTA: UN CIUDADANO MAYORMENTE CUANDO COMPRA UN VEHICULO CONSULTA POR LA PLACA LAS POSIBLES CAPTURAS QUE PUEDE REGISTRAR, MAS NO LOS LLEVA A UN PERITO DE LA DIPROVE PARA VERIFICAR SI COINCIDE EL NRO DE SERIE, NRO DE MOTOR, COLOR ORIGINAL, POR LO QUE SERIA CONVENIENTE QUE LOS VEHICULOS

SINIESTRADOS DEBERIAN SER CONVERTIDOS EN CHATARRA MAS
SUBASTARLOS PORQUE ESO INCENTIVA AL ROBO Y POSTERIORMETE A LA
VENTA DE LOS MISMOS O SUS ACCESORIOS.

FIRMA:

ENTREVISTA N°09

ENTREVISTA TÍTULO: "NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: Juan Alfonso FLORES ALMESTAR.

Cargo: ESPECIALISTA EN ORGANIZACIONES CRIMINALES

Institución: MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCION GENERAL DEL CRIMEN ORGANIZADO

DGCO

OBJETIVO GENERAL Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

Luego que las Compañías Aseguradoras, hayan indemnizado al asegurado y obtenido la tarjeta de propiedad a su nombre, buscan una fecha y por intermedio de alguna empresa que subasta vehículos lo hacen en un local o vía web "Supervid", donde le ponen un precio base y los interesados proceden a negociar la compra del vehículo, luego de adquirido, hacen la transferencia de compra y venta.

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

La Partida registral no es suspendida, de lo contrario no podrían venderlo con sus datos identificatorios, pero si como chatarra.

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

Claro que sí, porque se va a anotar en el asiento correspondiente que tiene la SUNARP y cuando la Notaria solicite información de ese vehículo para efectuar la transferencia

de compra y venta, la SUNARP va a informar que se encuentra fuera de circulación o algo así, no se podrá llevar a cabo ese negocio.

OBJETIVO ESPECIFICO 1 Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

Las Compañías Aseguradoras, muchas de ellas, proceden a subastar vehículos siniestrados considerados por ellos a pérdida total, por accidente, incendio, inundación, o por robos de piezas que permitan la funcionalidad del vehículo (computadora, bobinas), que según su evaluación haya superado el 80% de su reparación. Posteriormente a ello, por citar un ejemplo, en caso de accidente, las compañías aseguradoras, solicitan la respectiva documentación (Denuncia o acta de intervención de la PNP, dosaje etílico del conductor, Peritaje de daños efectuado por la PNP, conclusiones del informe final de la PNP), al propietario o su representante en caso de fallecimiento, lo citan a una Notaria para entregarle su cheque de indemnización por el siniestro; es allí donde se inicia la cadena de valor del problema, porque el seguro antes de entregar el título valor, le pide que le firme la transferencia de compra y venta del vehículo siniestrado en las condiciones en que se encuentra, a un precio simulado, pero no le solicita al propietario o a su representante que le haga llegar o le muestre el certificado de haber entregado las placas a la SUNARP, para que sea anotado en el asiento que le corresponda y ese vehículo salga de circulación, tal y conforme se encuentra estipulado el Decreto Supremo N°058-2003-MTC – Reglamento Nacional de vehículos Art.143 Inc. 2; sin embargo no se da cumplimiento, las personas desconocen de esta norma, pero los representantes del Seguro sí. Seguidamente el Seguro indemniza al asegurado y este se retira, sale de esta escena, luego el representante del seguro solicita a la Notaria que se le haga el trámite ante la SUNARP, para que el vehículo siniestrado pase a nombre del seguro. Una vez que el vehículo siniestrado ya tiene la tarjeta de propiedad a nombre de la compañía de seguros, este programa la fecha de venta en subasta pública, que podría ser en un local o vía web “Super vid” donde insertan las fotos, características, año, marca, modelo y un precio base, y existen personas dedicadas a este negocio, que pagan precio mucho mayor a lo que pueda servir las autopartes del vehículo siniestrado que puedan encontrarse en buenas condiciones. Lo grave de este negocio es que muchas personas que adquieren estos vehículos, es con la única finalidad de hacer uso de las piezas que contienen los datos identificatorios (placas, número de motor, número de chasis) del vehículo, para ser insertados a otros con características similares pero de procedencia ilícita (robados), para darle la apariencia de legalidad y ser vendidos posteriormente en provincia donde existen ferias dominicales de venta de vehículos, sobre todo en lugares fronterizos, generando grandes ganancias a estas personas, disfrazando sus ingresos adquiriendo activos (compra de propiedades inmuebles), empresas de fachada como venta de repuestos o accesorios de vehículos, etc.

5. ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

Para robar uno con iguales características, e insertarle a este los datos identificatorios del vehículo siniestrado para darle la apariencia de legalidad y ponerlo a la venta.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

Claro que sí, va a bajar la alta tasa de robo de vehículos, sobre todo en la ciudad de Lima Metropolitana, porque según información estadística de la DIVPIRV PNP en la actualidad se roban de 25 a 30 carros diarios, y sólo se recuperan de cuatro a cinco, no todos llegan a los mercados informales de venta de autopartes.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

Los vehículos robados, luego de haberles insertados los datos identificatorios de los vehículos siniestrados, le dan la apariencia de vehículos usados o de segundo uso, o en ferias dominicales en provincia como en Huancayo, Juliaca, entre otras.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para “blanquear” un vehículo robado?

El procedimiento es tal y conforme lo he mencionado en la respuesta de la pregunta número cuatro, pero podemos decir que detrás de todo este procedimiento, existen organizaciones criminales dedicadas a la comisión de este delito, teniendo en consideración que, la ley N°30077 Ley contra el Crimen Organizado, que nos dice que para que exista una organización criminal, deben participar de tres a más personas, que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura o ámbito de acción que, con carácter de estable o de tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. Esto quiere decir, que desde quien vende el vehículo con todos los datos identificatorios, quien lo compra, quien lo guarda, el dueño del local donde se guarda, quienes roban el vehículo a clonar, el mecánico que hace el trabajo, quien lo vende, cometen delitos contra el patrimonio (Robo o Hurto del vehículo y Estafa a quien lo compra), obtienen grandes ganancias, para luego generar con el dinero ilícito, empresas de fachada para darle la apariencia de legalidad al dinero mal habido, además lo que consideran los legisladores es que exista permanencia en el tiempo del negocio y se cometan en diferentes distritos judiciales.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

Si, compran un vehículo siniestrado al seguro, este le hace la transferencia de compra y venta ante Notaria, el vehículo siniestrado pasa a nombre del comprador y luego encarga el robo o hurto de un vehículo con iguales características, marca, modelo, año, hasta del mismo color, le insertan los datos identificatorios del vehículo siniestrado y lo ponen en venta.

OBJETIVO ESPECIFICO 3 Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10.¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

Por lo general son reparados con repuestos obtenidos en mercado “negro”, donde logran abaratar costos para reparar esos vehículos siniestrados, sabido es que en los mercados informales se venden autopartes y accesorios de dudosa procedencia.

11.¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

Que, yo sepa, no existe, sería una buena alternativa, se debería presentar un proyecto de Ley, a efectos de que exista una institución que se encargue, de efectuar este control, para lo cual debería de contar con información actualizada o solicitar al sistema de DIVPIRV PNP, de los vehículos robados, así como también de las compañías aseguradoras de todos los vehículos siniestrados que hayan sido vendidos en subasta, además se pondría en orden los mercados informales de venta de autopartes.

12.¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

Considero que si, a razón de que, luego de haber obtenido los datos identificatorios e insertados a otro de procedencia ilícita, queda la chatarra con algunas autopartes que puedan servir y estas son vendidas en los mercados informales, todo vale para estas personas inescrupulosas que se dedican a este negocio ilegal.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

A mi parecer muy poco, porque les vuelvo a decir, según información de la DIVPIRV PNP, se roban de 25 a 30 carros diarios sólo en la ciudad de Lima Metropolitana, se recuperan de cuatro a cinco, no todos estos vehículos son desmantelados, muchos son blanqueados con los datos identificatorios de los vehículos siniestrados y puestos a la venta, es un negocio mucho más rentable para quienes se dedican a esta actividad ilícita.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14.¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

La Suspensión debería ser total o parcial, se debería suspender, pero existen personas que de alguna u otra forma podría reparar su vehículo; sin embargo deberían demostrar con que autopartes lo repararon o reconstruyeron, porque muchas personas concurren a los mercados informales y compran autopartes de segundo uso, que pertenecen a vehículos robados.

15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

Los venden, en tiendas de venta de vehículos de segundo uso, como en la Av. La Marina, Av. Benavides, Av. Nicolás Arriola, en ferias dominicales en provincia, así como también si se tratan de camionetas, muchas de ellas son llevadas al VRAEM, al Valle del Monzón en Tingo María, yacimientos mineros, en Cerro de Pasco, la Sierra de Trujillo, Puno, Madre de Dios, entre otros.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

Las personas que adquieren vehículos de segundo uso en esas circunstancias podrían ser víctimas de estafa al comprar un vehículo robado, o de procedencia ilícita, aparte de que también podría estar reparado con autopartes de procedencia ilícita

ENTREVISTA N°10

ENTREVISTA

TÍTULO:

"NECESIDAD DE SUSPENDER LA PARTIDA REGISTRAL DE LOS VEHICULOS SINIESTRADOS PARA EVITAR EL MAL USO DE SUS NUMEROS DE IDENTIDAD VEHICULAR

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados con la investigación que se menciona en el título, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece su colaboración en esta investigación.

Entrevistado: *Oleodoro Vargas Pardo*

Cargo : *S.D. PNT.*

Institución : *PNT.*

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular

1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?

Se realizan por remate, siendo así beneficiadas las empresas aseguradoras, como las que compran ya que el uso de la documentación de dichos automóviles son mal utilizados, llevando esto al harto de vehículos parados, con la finalidad de utilizarlos para armar un nuevo automóvil para su venta.

2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.

Tengo entendido que si bien existen comerciantes comercializando vehículos siniestrados, es para blanquear o clonar, si se logra quitar la documentación bajando las diversas modalidades de hurto y robo.

3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?

Claro que sí, ya que se evitaría el comercio indiscriminado que realizan las aseguradoras con las mafias que blanquean autos robados.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos

4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?

es la utilización de la documentación del vehículo siniestrado en automóviles semejantes a fin de poder comercializarlos.

5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?

por el margen de ganancia y la facilidad de un supuesto traspaso legal.

6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?

si, como se dijo anteriormente, no se podría utilizar la documentación lo que dificultaría ser negociación.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos

7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?

Estos vehículos son vendidos por piezas, o utilizados para armar un automóvil con documentación del vehículo siniestrado.

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?

Mayormente utilizan la modalidad del hurto, vehículos que son buscados es la demanda que tienen en el mercado.

9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique

que si, en vista que utiliza la documentación del vehículo siniestrado.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios

10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

son reparados con autopartes de los vehículos robados o por hurto de estos.

11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?

No existe una autoridad que controle;

12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?

Si, porque los comerciantes de autopartes ponen su fecha al comprar vehículos siniestrados para vender sus partes, comprar automoviles robados utilizando sus partes.

13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta

Si, porque utilizan esa fecha para regularizar dando una apariencia legal la venta de autopartes de vehículos robados.

OBJETIVO ESPECIFICO 4

Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.

14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.

Claro que si se vería afectado, pero si una vez que se establezca la suspensión total de la partida registral de los vehículos, desde esa fecha que toda comercialización de vehículos siniestrados por parte de los aseguradores sería sin la documentación a fin de evitar la clonación.

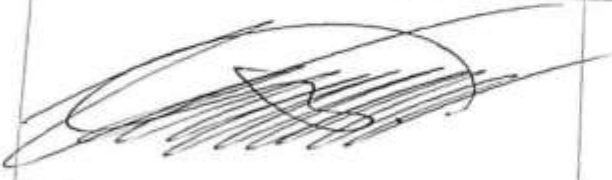
15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique

Se van al mercado nacional o si son modernas se van fuera del país.

16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique

Por personal que vende al vender el chasis u otras partes con la numeración vital, no registre como robado, lo cual trae un problema al

Concedido

FIRMA	FECHA
	

ANEXO N° 03:

VÁLIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Virginia Letona Pereyra

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: Necesidad de regular el comercio de los vehículos siniestrados para evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular, con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar de qué manera Incide el Comercio de vehículos siniestrados sin suspender la partida registral, en el blanqueo de vehículos robados, el hurto o robo de autopartes y accesorios en el Departamento de Lima, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experta dicho instrumento de evaluación.

Seguros de su participación en calidad de experta para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Letona Pereyra, Virginia
Grado Académico	Maestro
Mención	Gestión Pública
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
OBJETIVO GENERAL Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular				
1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.			<u>X</u>	
3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos				
4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?			<u>X</u>	
5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?			<u>X</u>	
6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 2 Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos				
7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?			<u>X</u>	

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?			<u>X</u>	
9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 3				
Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios				
10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?			<u>X</u>	
13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 4				
Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.				
14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.			<u>X</u>	
15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique			<u>X</u>	
16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique			<u>X</u>	

CARTA DE INVITACIÓN N°02

Lima, 30 de setiembre del 2021

Dr.: Herly W. Rojas Liendo

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Necesidad de regular el comercio de los vehículos siniestrados para evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular.**, con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar de qué manera Incide el Comercio de vehículos siniestrados sin suspender la partida registral, en el blanqueo de vehículos robados, el hurto o robo de autopartes y accesorios en el Departamento de Lima, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia

profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

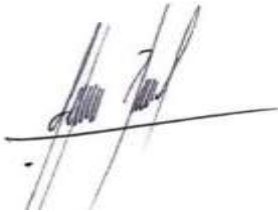
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Rojas Liendo, Herly William
Grado Académico	Maestro
Mención	Derecho Penal
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
OBJETIVO GENERAL				
Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular				
1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.			<u>X</u>	
3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 1				
Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos				
4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?			<u>X</u>	
5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?			<u>X</u>	
6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 2				
Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos				
7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?			<u>X</u>	

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?			<u>X</u>	
9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 3				
Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios				
10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?			<u>X</u>	
13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 4				
Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.				
14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.			<u>X</u>	
15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique			<u>X</u>	
16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique			<u>X</u>	

CARTA DE INVITACIÓN N°03

Lima, 30 de setiembre del 2021

Dr.: Alan C. Alarcon Canchari

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Necesidad de regular el comercio de los vehículos siniestrados para evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular.**, con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar de qué manera Incide el Comercio de vehículos siniestrados sin suspender la partida registral, en el blanqueo de vehículos robados, el hurto o robo de autopartes y accesorios en el Departamento de Lima, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

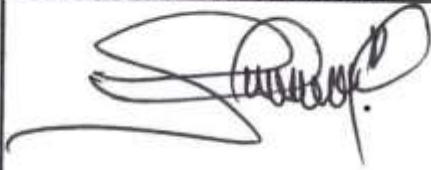
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Alarcon Canchari, Alan Carlos
Grado Académico	Maestro
Mención	Derecho de la Empresa
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
OBJETIVO GENERAL				
Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que son comercializados evitará el mal uso de sus números de identidad vehicular				
1. ¿Podría describir usted cómo se desarrolla el comercio de vehículos siniestrados que realizan en forma periódica las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
2. ¿Tiene conocimiento si la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados es suspendida? Explique.			<u>X</u>	
3. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados antes de ser comercializados podría evitar el mal uso de sus números de identidad vehicular? ¿Por qué?			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 1				
Determinar si la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de vehículos				
4. ¿Podría explicar el procedimiento utilizado para la clonación de vehículos siniestrados?			<u>X</u>	
5.- ¿Porque motivos cree Ud. que se clona un vehículo siniestrado?			<u>X</u>	
6. ¿Cree Ud. que la suspensión de la partida registral de los vehículos siniestrados que se comercializan disminuirá la clonación de esos vehículos? ¿Por qué?			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 2				
Evaluar cuál es la relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos				
7. ¿Tiene conocimiento cual es el destino final de los vehículos que son robados?			<u>X</u>	

8. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por las organizaciones criminales para "blanquear" un vehículo robado?			<u>X</u>	
9. En su opinión ¿Existe alguna relación entre la venta de vehículos siniestrados y el robo de vehículos? Explique			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 3				
Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios				
10. ¿Tiene conocimiento cómo son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
11. ¿Sabe si existe alguna entidad o autoridad que controle o verifique la forma en que son reparados los vehículos siniestrados que son comercializados por las compañías aseguradoras?			<u>X</u>	
12. ¿Cree Ud. que el comercio de vehículos siniestrados tiene alguna relación con el comercio informal de autopartes y accesorios? ¿Por qué?			<u>X</u>	
13. Según su opinión ¿el comercio de vehículos siniestrados incrementa el robo de autopartes y accesorios? Justifique su respuesta			<u>X</u>	
OBJETIVO ESPECIFICO 4				
Evaluar si el comercio de vehículos siniestrados tiene algún impacto en el incremento del delito de estafa cometido en agravio de las personas que compran vehículos usados.				
14. ¿Se vería afectado el derecho a la propiedad, al suspenderse la partida registral de los vehículos siniestrados? Explique.			<u>X</u>	
15. ¿Sabe cuál es el destino que dan las organizaciones criminales a un vehículo robado que ha sido blanqueado mediante la clonación, usando para tal fin un vehículo siniestrado? Explique			<u>X</u>	
16. ¿De qué forma podrían ser víctimas del delito de estafa las personas que compran un vehículo siniestrado que ha sido ya reparado? Explique			<u>X</u>	